

AMPLIACIÓN DEMOCRÁTICA COMO FORMA DE REPARACIÓN EN LAS
CIRCUNSCRIPCIONES TRANSITORIAS ESPECIALES DE PAZ

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES
CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA
BOGOTÁ D.C

2022

AMPLIACIÓN DEMOCRÁTICA COMO FORMA DE REPARACIÓN EN LAS
CIRCUNSCRIPCIONES TRANSITORIAS ESPECIALES DE PAZ

EMILIA CUERVO MALDONADO

DIRECTOR DEL TRABAJO DE GRADO

DAVID APONTE CASTRO

TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR EL TÍTULO DE POLITÓLOGA

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES

CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA

BOGOTÁ D.C

2022

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
Pregunta de Investigación.....	5
Objetivo General	5
Objetivos específicos	5
1. Marco Teórico	6
1.1 Democracia.....	6
1.1.2 La democracia del Estado Moderno y la representación	9
1.1.3 Gobierno representativo	11
1.2 Crisis de representación y participación: exclusión de minorías	13
1.3 Participación y reparación	16
2. Metodología.....	19
3. ¿Por qué estas dos circunscripciones?	20
4. Resultados.....	23
4.1 Garantías y limitaciones del Diseño	23
4.2 En la práctica	27
5. Conclusiones.....	37
Bibliografía.....	40
ANEXOS.....	44

INTRODUCCIÓN

Las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz (CTEP), fueron creadas a partir del Acuerdo de Paz firmado entre la guerrilla de las FARC-EP y el Gobierno nacional durante la presidencia de Juan Manuel Santos. Las CTEP hacen parte del punto número 2 del Acuerdo, correspondiente a la participación política, y fueron creadas con el objetivo de “garantizar una mayor inclusión, representación política y, como una medida de reparación y de construcción de paz en zonas afectadas por el conflicto, el abandono y la débil presencia institucional” (Acuerdo Final, 2016, p.54). Como resultado, se planteó la elección por voto popular de 16 candidatos a la Cámara de Representantes, por dos periodos electorales en zonas gravemente afectadas por el conflicto.

Las CTEP se hicieron efectivas a partir de las elecciones legislativas del 2022 para dos periodos en el Congreso de la República del 2022-2026 y 2026-2030. Esto tiene efectos en el sistema político y en la búsqueda de una ampliación democrática que incluya a los sectores que fueron históricamente excluidos y abandonados por razones del conflicto armado.

A pesar de que las CTEP buscan responder al déficit de participación y de representación en zonas afectadas por la violencia, las condiciones de los territorios, así como del diseño institucional para la creación de las CTEP, plantearon ciertos obstáculos para alcanzar los objetivos. Según el tercer informe que presentó la Misión de Observación Electoral (MOE) sobre las CTEP: De los 167 municipios CTEP, 40 contaban con un déficit de cedulação, 89 contaban con dificultad de acceso a puestos de votación y se presentaron 1.049 hechos de violencia en los municipios (MOE, 2016, p. 21- 31).

Así mismo, algunos criterios del diseño institucional afectaron la participación y el objetivo de una ampliación democrática, como lo fue la exclusión de las cabeceras municipales, donde se encuentran la mayoría de las víctimas de esos territorios y que corresponde a un 61% del censo electoral (Trejos & Badillo, 2018, p. 4). De igual forma, para recibir la financiación, la normatividad estableció el requerimiento de una póliza, la cual según la MOE “limita la participación” debido a que no todos cuentan con los recursos,

además de la dificultad de las zonas rurales para acceder a entidades que emiten pólizas (MOE, 2021).

Estos obstáculos impidieron una garantía de los derechos políticos y sociales de las comunidades afectadas por el conflicto, incrementado así la brecha de desigualdad política y la búsqueda de una mayor ampliación democrática que incluya distintas perspectivas al debate político, el cual, históricamente se ha dado desde los centros urbanos, dejando a un lado las experiencias y conocimientos que hay en los territorios abandonados por el Estado y más afectados por la violencia.

Tomando en cuenta que las CTEP fueron implementadas recientemente en las elecciones legislativas de marzo del 2022, la información sobre las obstáculos y ventajas ha sido obtenida, principalmente, desde los informes y reportes periodísticos. Sin embargo, desde la disciplina de la Ciencia Política no se ha realizado un análisis profundo del diseño y de la implementación de las CTEP. Por esta razón, este trabajo permite contribuir al análisis para identificar aquellos aspectos del diseño y de la implementación que limitaron este novedoso instrumento de participación política, bajo un marco de ampliación democrática y de reparación

Por otra parte, abordar este problema permite resaltar lo novedoso de la propuesta de las CTEP al incluir nuevos espacios en el Congreso de la República, específicamente en la Cámara de Representantes para las víctimas. Como reflejan Trejos y Badillo (2018) “lo novedoso del Acuerdo de Paz no son las circunscripciones especiales *per se*, sino su asignación a comunidades afectadas por el conflicto armado” (p. 2). En este sentido, cuando otros países han promovido la participación de las víctimas para la construcción de paz, el caso colombiano plantea un precedente novedoso en materia de justicia transicional, como lo es la ampliación democrática como forma de reparación.

De este modo, para analizar el funcionamiento de las CTEP desde una visión de ampliación democrática y de reparación colectiva, es necesario comenzar con el marco que ofrece la teoría democrática. De tal forma, para este trabajo se entiende la ampliación de la democracia como respuesta a la falta de inclusión, participación, a la desigualdad política y

a la crisis de representación. Dentro de este primer problema, los autores italianos Andrea Greppi y Carlos Galli, destacan la incapacidad de las democracias liberales para incluir nuevas identidades (Greppi, 2006) y la incapacidad de ser verdaderamente participativa (Galli, 2011).

Con respecto a la igualdad política, se aborda principalmente desde Robert Dahl, quien la entiende como un valor fundamental de la democracia, pero que siempre tiene problemas para ser una realidad (Dahl, 2003). Así mismo, Dahl construye una propuesta para entender los fundamentos y las características principales de una democracia ideal, los cuales son utilizados en el trabajo para el concepto de ampliación democrática. Dentro del debate sobre la igualdad política, el aporte de Stuart Mill (1861), resulta fundamental para comprender las consecuencias de una democracia donde las minorías y las partes menos privilegiadas no estén representadas.

Por otra parte, el tema de reparación es abordado desde autores como Rodrigo Uprimny, quien ha escrito sobre la necesidad de que en los procesos de justicia transicional haya una participación de las víctimas, que se construya de abajo hacia arriba (Uprimny, 2010). Adicionalmente, Saffon & Tacha (2018), han destacado esa conexión entre reparación y democracia, al asegurar que, al aumentar la participación de las víctimas en procesos de paz, se aumenta el carácter democrático. A partir de estos autores, se puede entender el debate que surge con respecto a la ampliación democrática y la reparación y cómo las CTEP buscan responder a ese problema.

Asimismo, las principales metodologías para abordar este problema han sido desde lo cualitativo, con herramientas de casos de estudio y casos comparados. Dentro de estos se encuentra el libro *De La Insurgencia a la Democracia*, de Mauricio García Durán, quien analiza desde un enfoque comparativo estudios de casos sobre los procesos de transición política que han enfrentado: Colombia, Sudáfrica, Irlanda del Norte, Aceh, Nepal y Sri Lanka. Así mismo, el autor utilizó una metodología de Investigación de Acción Participativa, pues entrevistó a ex miembros de los grupos armados en cada país. (García, 2009).

De igual manera, Aura Patricia Bolívar (2009) realiza un estudio comparativo a partir de una descripción normativa. La autora, compara distintos mecanismos de reparación adoptados en procesos de justicia transicional en distintos países. Estas comparaciones son de carácter internacional, por lo que cabe destacar, los trabajos realizados en el ámbito nacional. Dentro de estos, Catalina Díaz y Camilo Ernesto Bernal (2009), realizaron una revisión y evaluación sobre el componente de reparación del diseño institucional de Justicia y Paz en Colombia, a partir de los procesos judiciales en virtud de la Ley 975 de 2005, para evidenciar los aciertos y fallas del diseño de reparación.

En suma se evidencia la utilidad del estudio de caso para analizar cómo las condiciones del contexto afectan los resultados de las investigaciones; de los métodos comparados para identificar las particularidades y semejanzas entre los casos; y de la descripción normativa, para entender los procesos de paz y sus mecanismos de participación y reparación.

Luego de revisar los enfoques y las metodologías más utilizadas para abordar el tema de ampliación democrática como forma de reparación, es posible situar el trabajo en un contexto que inició en Colombia desde la Constitución del 91. Como antecedente, estuvieron los procesos de negociación con el M-19, el Partido Revolucionario de Trabajadores, el Ejército Popular de Liberación (EPL) y el Quintín Lame. Al igual que en el Acuerdo de Paz con las FARC-EP, se buscaba que dejaran las armas e ingresaran en la toma de decisiones políticas, esto “amplió el espectro de grupos sociales y políticos para repensar las estructuras del Estado y la elaboración de una nueva constitución para el país” (Centro de Memoria Paz y Reconciliación, 2013, p. 1).

Sin embargo, en la Constitución de 1991 se dio mayor énfasis a la inclusión de los excombatientes al debate político que a darle mayor voz a las víctimas. A pesar de no tener un enfoque de reparación hacia las víctimas, sí se buscó fortalecer la democracia, por medio del principio de igualdad. Como explican Uprimny & Sánchez (2012):

La Carta de 1991 fue más allá de la concepción del derecho a la igualdad como mera igualdad ante la ley, pues consagró además el deber del Estado de adoptar medidas a

favor de grupos discriminados o marginados para lograr que la igualdad sea real y efectiva. (p.5)

En este sentido, puede entenderse el Acuerdo de Paz y, en especial el mecanismo de participación de las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz, como consecuencia del objetivo de ampliación democrática, de inclusión de grupos desfavorecidos y de garantía de los derechos fundamentales que se estableció desde la Constitución del 91.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente trabajo plantea la siguiente pregunta.

Pregunta de Investigación

¿Cómo se hizo efectiva la ampliación democrática como forma de reparación, por medio de las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz?

Objetivo General

Identificar cómo se hizo efectiva una ampliación democrática como forma de reparación, por medio de las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz

Objetivos específicos

1. Identificar las condiciones contextuales de las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz número 7, correspondiente a Municipios del Sur del Meta-Guaviare; y la número 8, correspondiente a Municipios del Departamento de Bolívar de Sucre y de la subregión de Montes de María.
2. Determinar las limitaciones y ventajas para una ampliación democrática y reparación, a partir del diseño institucional de las CTEP
3. Contrastar las limitaciones y ventajas para una ampliación democrática y reparación, a partir de la puesta en práctica de las CTEP No.7 y No.8

1. Marco Teórico

1.1 Democracia

El concepto de democracia es uno de los más utilizados en la Ciencia Política, y aunque sus orígenes se pueden rastrear hasta la antigua Grecia, hoy en día sigue siendo una de las formas de gobierno más extendidas en el mundo, en datos del Democracy Index del 2020, de los 160 países que fueron tomados para el estudio, 75 tienen un régimen democrático, es decir, el 44.9% de los países del mundo. Sin embargo, el desarrollo de la democracia no ha sido igual en todas partes, incluso ha ido variando a lo largo de la historia.

En este sentido, la definición de democracia ha pasado por diferentes autores que han identificado las transformaciones de la sociedad y cómo esto afecta la idea de democracia y su funcionamiento. Es decir, la democracia no es un concepto estable e inmutable, y aunque sus principales virtudes se mantengan, a medida que las sociedades cambian y se crean nuevas reglas, nuevas demandas e identidades, de igual forma cambia el funcionamiento de la democracia.

A partir de estos cambios en la sociedad misma, la democracia ha pasado por tres grandes momentos, sin que esto implique que haya sido un proceso lineal. Un primer momento es desde los inicios del concepto, el cual se denomina la democracia de los antiguos, que se caracterizaba por una democracia directa y sin representación (Galli, 2011); un segundo momento, es la democracia liberal, la cual comenzó con el Estado moderno y, a diferencia de la anterior, la representación y el voto juegan el rol principal en su funcionamiento (Mill, 1861).

Un tercer momento, que se da incluso dentro del mismo Estado Moderno, pero se ha clasificado en un momento aparte para su distinción, es el tipo de democracia que surge como respuesta a la crisis y el desencanto de la democracia (Lechner, 2014; Mainwaring, Bejarano, Leongomez, 2008; Aragón, 2016), que además se evidencia en el declive de la democracia en los distintos índices como Freedom House y Democracy Index.

A partir de las transformaciones y los tres momentos que se han establecido, se pueden identificar algunas características y principios de la democracia. Algunas de estas se encuentran en los tres momentos señalados porque hacen parte de la naturaleza de la democracia. Por el contrario, otros van apareciendo en la medida de que hay cambios en la sociedad. Dentro de los conceptos que persisten en las diferentes etapas de la democracia, está el de la búsqueda de la igualdad política.

Para esto, se utiliza la definición de Robert Dahl, que habla de la igualdad política como un ideal, es decir, que reconoce que, en la realidad, es difícil alcanzar una igualdad completa, sin embargo, debe ser un objetivo que siempre es necesario buscar en la práctica democrática. En este sentido, Dahl apela a la definición intrínseca de la igualdad en la que “todos los seres humanos tienen el mismo valor, ninguna persona es superior a otra y se le debe dar igual consideración a los intereses de cada persona” (Dahl, 2003). El mismo autor hace una aclaración en el sentido de que la igualdad no es un valor que se encuentre únicamente en los regímenes democráticos, pero las instituciones democráticas facilitan este objetivo.

Siguiendo la propuesta de Robert Dahl, hay seis características que componen una democracia ideal: 1. Igualdad en la votación, todos deben poder votar y cada voto cuenta por igual; 2. Adquisición del conocimiento iluminativo, todos tienen oportunidades iguales de aprender sobre políticas; 3. Control final de la agenda, la ciudadanía puede decidir los asuntos que forman parte de la agenda; 4. Inclusión, todos los miembros del “demos” pueden participar en las formas democráticas; 5. Derechos fundamentales, todos los ciudadanos por igual tienen un sistema de derechos.; 6. participación efectiva, todos los miembros del demos deben tener iguales oportunidades y efectivas para hacer saber a los otros miembros sus puntos de vista sobre la política. (Dahl, 2003, p. 23). Estas seis características de una democracia ideal son también la base para entender el funcionamiento y la razón de ser de las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz.

1.2 Democracia de la Antigua Grecia

Las primeras definiciones de democracia se remontan a la Antigua Grecia hacia los años 462-429 a.c., en donde surge la palabra demo-kratía, que se entiende como pueblo y el poder de tomar decisiones colectivas, o como lo describe Benjamin Constant (1998) “el objeto de los antiguos era dividir el poder social entre todos los ciudadanos de una misma patria” (p. 76)

Es decir, que dimokratía (Δημοκρατία) para los griegos implicaba que el pueblo era quien tenía el poder de tomar las decisiones colectivas de la ciudad, es entonces como lo expresa Carlos Galli (2011) “después de las reformas de Clístenes, gran parte del poder pasa de las familias aristocráticas al pueblo reunido en asamblea” (p. 16). Esto implica que el poder era distribuido igualmente entre los que se consideraban parte del pueblo.

Un punto importante que refuerza el argumento sobre la falencia de la democracia en enfrentar las desigualdades, se da en el momento de hablar sobre quiénes hacían parte del pueblo, es decir, quiénes tenían derecho a ser miembro de la asamblea y a tomar las decisiones políticas. Los únicos que eran considerados ciudadanos en la antigua Grecia eran “los hombres libres, mayores de edad y nacidos en la polis, dejando fuera de esta condición a las mujeres, los esclavos y a los extranjeros” (Molina, 2015, p.16).

En consecuencia, se puede afirmar que desde la democracia griega existía una exclusión de las minorías para participar en la política. Así mismo lo expresa Pasquino “los ciudadanos eran sólo hombres, acomodados y cultos, que compartían el mismo tipo de renta, de educación, de instrucción, por eso existía entre ellos una especie de igualdad” (p.31). Esto evidencia que la democracia griega era limitada y excluyente, y que el poder del pueblo era solo para algunos privilegiados.

A pesar de esta exclusión que se reconoce desde una visión moderna, para la sociedad de ese momento la democracia ateniense se caracterizaba por defender la igualdad en su funcionamiento. En este sentido, existen tres principios fundamentales de la democracia ateniense que permiten entender cómo se lograba la promesa frente a la igualdad: Isonomía, Isegoría y la Isotimia. Para fines de este trabajo, es necesario profundizar en los dos primeros.

En primer lugar, la Isonomía traduce “igualdad ante la ley”, un principio que incluso hasta en la actualidad se conserva. Molina (2015) quien realizó un trabajo sobre los tres conceptos en la democracia antigua y moderna, asegura que la “Isonomía era una igualdad de derechos políticos de todos los ciudadanos consagrados en la ley” (p. 14). En este sentido, este principio era el fundamento de la democracia ateniense, pues garantizaba que quienes eran ciudadanos tenían el mismo derecho de participar en la asamblea. Aunque la Isonomía es considerada la característica fundadora de la democracia, para pensadores de la época como Aristóteles este principio permitía que *el demos* creara y deshiciera leyes, generando un conflicto entre ricos y pobres (Sartori, 1994. p.141).

En segundo lugar, está la Isegoría que quiere decir “la posibilidad de que cualquiera, sin importar su condición social pueda tomar la palabra en la asamblea” (Molina, 2015, p. 22). A pesar, de que cualquiera podía tomar la palabra, Urbinatti (2000) encuentra que esta igualdad no era tan real, debido a que había miembros con mayor nivel educativo y capacidad retórica que tomaban más protagonismo en las asambleas, dejando rezagados a los miembros que no tenían las mismas condiciones. Es decir, que, aunque en teoría todos podían participar por igual, en la práctica los más capaces tomaban la vocería.

Se puede afirmar entonces que la democracia ateniense plantea un primer precedente para la democracia, incluso hasta la actualidad, y es la idea de la igualdad. Sin embargo, a medida que la humanidad se fue transformando, las sociedades fueron expandiéndose y complejizando, la democracia de la Antigüedad se volvió insuficiente y restringida para el nuevo orden político. En consecuencia, para la Edad Media y luego en la Edad Moderna, se vuelve a retomar la idea de democracia, pero bajo el principio de la representación.

1.1.2 La democracia del Estado Moderno y la representación

Antes de entrar a la teoría democrática de la modernidad, es necesario entender que el concepto de democracia en la modernidad se enmarca en el Estado. Esto implicó que la democracia como forma de gobierno se volvió el factor de legitimación del poder político. La palabra Estado surge en el Renacimiento durante el siglo XVI en Italia con Nicolás Maquiavelo (Echandi, 2008). Este pensador político desarrolló la idea de que el Estado era

una virtud colectiva que se manifiesta en la capacidad de crear un orden, que no es otra cosa que responder a las necesidades de la población (Echandi, 2008, p. 161). No obstante, aunque todos hagan parte del Estado, Maquiavelo identificó que no había relaciones de igualdad, sino, por el contrario, una clase dominante y una minoría que es oprimida, por ende, el Estado “es el instrumento para resguardar a la clase dominante” (Echandi, 2008, p. 164).

El salto hacia la democracia liberal inicia con John Locke (1632-1704), quien hizo parte de la tradición constitucionalista liberal que buscaba frenar el poder autoritario de los reyes y así proteger a los individuos y sus derechos (Águila, 2014, p.451). Un punto importante en la propuesta de Locke es que el origen del poder radica en el pueblo por naturaleza (Neira, 1983, p. 105). Esta idea era muy similar a la que se tenía en la democracia antigua, pues implica que el pueblo es quien tiene el poder, sin embargo, ya no es quien lo ejerce.

En su *Ensayo sobre el Gobierno Civil*, define la democracia como la forma de gobierno en que “la totalidad del poder de la comunidad radica en la mayoría, puede la mayoría emplear leyes para la comunidad y en ejecutar por medio de funcionarios nombrados por esas leyes” (Locke, 1689, p. 145). Ya desde esa definición, se evidencia el papel del representante, quien ejecuta el poder que le otorga el pueblo, quien a su vez tiene la soberanía, como lo expresa Carlos Galli (2011) “El Estado moderno, es el de la soberanía construida a través de la representación universal y el mandato libre” (p. 24)

Siguiendo esta línea, alrededor del siglo XVIII, Rousseau propuso una de las ideas más revolucionarias para la teoría política y democrática, la idea del contrato social. Así como para Locke, la libertad era un derecho natural del individuo, para Rousseau, el individuo pierde esa libertad natural a cambio de una libertad civil (Flores, 2017). Para Rousseau estos eran derechos que todo ciudadano tenía, pero al igual que en la democracia griega, no todos los miembros de la ciudad eran considerados ciudadanos. Por ejemplo, las mujeres hacían parte de esta minoría que no eran tomadas en cuenta como ciudadanos, razón por la cual, no podían ser iguales y libres como los hombres.

Rousseau también hace un aporte importante a los fundamentos de la democracia, para él es necesario la participación ciudadana como mecanismo de contrapeso y de garantía “la democracia ejercida directamente por asambleas populares es el medio de evitar la usurpación del poder” (Flores, 2017, p.6).

Tras revisar los aportes a la teoría democrática de Locke y Rousseau, se puede afirmar que durante los siglos XVII y XVIII, hay un cambio importante en la manera en que los ciudadanos se relacionan con el poder, debido a las nuevas corrientes del liberalismo político y la democracia liberal (Medina, 2014). De esta forma, el mandato de representación que caracteriza a esta nueva etapa de la democracia contiene como principal característica la participación ciudadana y la elección de un representante.

1.1.3 Gobierno representativo

Estas nuevas ideas abren el espacio para una nueva concepción de la democracia como representativa (Mill, 1861). Este cambio en la democracia es la que han acogido muchas democracias en la actualidad, y la que permite entender el funcionamiento de la mayoría de los gobiernos. Cabe aclarar que, para llegar a las democracias de hoy en día, en donde se han corregido muchas de las desigualdades que existían, ocurrieron grandes luchas sociales de grupos que eran considerados minoría que permitieron un acceso más igualitario a derechos.

Para entender la idea del gobierno representativo hay que acudir a los primeros autores que hablaron al respecto, dentro de estos, John Stuart Mill fue quien en el siglo XIX, escribió el ensayo *Del Gobierno Representativo (1861)*. Allí, Mill asegura que el interés principal del gobierno representativo debe ser “los intereses en conjunto de la sociedad (*the aggregate interest of society*)”. Así mismo, al igual que varios autores de la teoría democrática, reconoce que puede existir una exclusión de las minorías, incluso en los gobiernos representativos. En su definición, afirma que “todo el pueblo, o una parte numerosa del mismo, votan periódicamente por sus representantes” (Mill, 1861, p. XXXIII).

En otra parte de su ensayo, Mill además de reconocer esa exclusión, describe las consecuencias: “desde el momento en que algunos son excluidos de esa participación, sus intereses quedan privados de la garantía concedida a los de los otros y a la vez están en condiciones más desfavorables para aplicar sus facultades a mejorar su estado y el estado de la comunidad” (Mill, 1861. 37). Lo anterior, demuestra que la exclusión de las minorías tiene efecto en la participación, así como en su propio bienestar, es decir que también hay una desigualdad en aquello que provee el Estado hacia las minorías.

No obstante, Mill no se queda en el simple reconocimiento de este problema. Sino que además asegura que esto es un error y va en contra de los principios democráticos:

La minoría debe hallarse tan completamente representada como la mayoría. Sin esto no hay igualdad en el Gobierno, sino desigualdad y privilegio: una fracción del pueblo gobierna a todo el resto; hay una porción a la que se le niega la parte de influencia que le corresponde de derecho en la representación, violando los principios de justicia social, y sobre todo el de la democracia, que proclama igualdad como su raíz misma y fundamento (Mill, 1861, p. 82)

Los aportes de John Stuart Mill, fueron fundamentales para la teoría democrática, pues acude a los principios y fundamentos de la democracia, en especial la igualdad, que ha sido tan afectada por la exclusión constante que existen en los sistemas democráticos a las minorías, y su falta de representación y participación.

Lo mismo fue discutido por autores más contemporáneos como Michelangelo Bovero, quien analiza las diferentes formas de participación política en la democracia. Aunque el autor no habla en términos de exclusión, sí afirma que, en la democracia moderna, siempre hay una parte de los ciudadanos que no están incluidos en las decisiones políticas y, por lo tanto, es erróneo describir la democracia como el gobierno del pueblo, porque “la voluntad de la mayoría no es la voluntad del pueblo” (Bovero, 2012, p. 329)

En suma, los autores de la democracia liberal plantean dos principios respecto de lo que es necesario para una democracia: la participación y la representación política. Este

principio se contrastará con el siguiente apartado, donde se evidenciará las dificultades de que tanto la participación como la igualdad se hagan efectivas.

1.2 Crisis de representación y participación: exclusión de minorías

Una de las críticas más extendidas a la democracia liberal radica en el déficit de representación y de exclusión de minorías en la participación política. Será sobre esta crítica que se analizará la democracia liberal moderna, pues además permite entender las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz como una forma de reducir la desigualdad de la democracia liberal y la poca representación de los territorios afectados por el conflicto.

Uno de los autores que hace un análisis crítico sobre la democracia liberal es Andrea Greppi (2006). El autor italiano identifica un primer problema con la democracia liberal y su relación con las distintas identidades culturales que pueden existir en un mismo Estado. Según Greppi, a pesar de que dos de los pilares de la democracia son la autodeterminación e identidad, cuando se trata de identidades culturales que representan a una minoría, la democracia liberal termina excluyéndolas, pues los gobiernos cargan a la democracia con contenidos identitarios, que no necesariamente incluyen a todos los miembros de la sociedad.

Otro autor de la misma línea refleja “la incapacidad de la democracia liberal para hacer frente a los problemas de la autonomía territorial, la representación de minorías nacionales o la convivencia de grupos que poseen identidades étnicas o religiosas diferenciadas” (Kymlicka, 1995, como se citó en Greppi, 2006). De estas críticas, surgen corrientes como la democracia multicultural, como respuesta a estas nuevas identidades culturales, que la democracia liberal falló en incluir.

Por su parte, Carlos Galli reconoce que la democracia nunca es plena y que siempre se encuentra en contradicción consigo mismo. Por esta razón, entre varias de las contradicciones que identifica, una hace referencia a la exclusión de las minorías y a la crisis de representación. Galli (2011) afirma que “el gran ausente en la democracia moderna es el pueblo, que solo aparece como instancia legitimadora. La democracia moderna no puede ser

verdaderamente participativa porque es representativa, y el pueblo no está verdaderamente presente” (p.41).

Este punto plantea una contradicción entre la representación y la participación, sin embargo, para las sociedades extensas de hoy en día, se ha decidió priorizar la representación sobre la participación. De esta elección, también habla Sartori “la ventaja es que, sin participación total, la democracia representativa subiste como un sistema de control y limitación” (Sartori, 1993, p. 141). Este argumento refleja la visión negativa y la desconfianza que existe frente a la participación de todo el pueblo en la toma de las decisiones colectivas, razón por la cual, se prefiere la elección de representantes que tomen las decisiones para todos. El problema radica en la dificultad de alcanzar el objetivo del bien común, por lo que se busca favorecer a la mayoría, dejando de lado a unos pocos.

En relación con la exclusión, Andrea Greppi tiene una opinión más radical sobre este fenómeno en las democracias, dice el autor: “ningún proceso deliberativo, podrá ser calificado como democrático mientras siga favoreciendo a quienes disfrutan de mayores niveles de instrucción o tienen acceso a informaciones relevantes y, en general, a quienes poseen mayores recursos argumentativos” (Greppi, 2006, p. 62). Greppi plantea su crítica más hacia la democracia deliberativa, sin embargo, demuestra que no se puede considerar democracia cuando exista desigualdad, bien sea para deliberar o participar.

Para el filósofo Juan Carlos Velasco, los Estados han fallado en reconocer la pluralidad que existe dentro: “la homogeneidad cultural resulta una cualidad ficticia y a menudo las estructuras políticas de dichos Estados han sido construidas sobre formas hegemónicas de identidad cultural que ignoran las peculiaridades de las minorías” (Velasco, 2000, p. 201). En este sentido, el autor plantea que una de las razones para la desigualdad política existente en las democracias, se da en la conformación homogénea que se ha intentado hacer del Estado. Para el caso colombiano, más que una construcción homogénea del Estado se puede hablar de una construcción desde el centro, llevando a que los territorios alejados de las principales ciudades, especialmente zonas rurales afectadas por el conflicto

fueran vistas desde los ojos de representantes del centro, quienes no conocen las verdaderas necesidades de las poblaciones.

Velasco también identifica otro problema, y es cuando las minorías que son excluidas hacen parte de alguna organización, de un grupo y comparten alguna característica cultural. Para Velasco (2000): “las reivindicaciones de ciertas minorías no se satisfacen mediante la atribución de derechos individuales, pues no solo persiguen la abolición de la segregación y de la exclusión social, sino también medidas para mantener sus peculiaridades culturales” (p. 205). Este aporte es fundamental para entender las CTEP, pues al considerar a las víctimas como un sujeto colectivo, se busca también impulsar su empoderamiento y reparación por el abandono institucional y las afectaciones durante el conflicto armado.

Muchos de estos problemas que los distintos autores describen, pueden enmarcarse en el llamado desencanto de la democracia, o también conocido como la crisis de la representación o crisis de la democracia, que ha sido analizado por varios autores e indicadores que han rastreado desde el siglo pasado democracias que se han transformado en otros regímenes políticos y representan un declive de la aprobación ciudadana con la democracia y sus representantes. El politólogo Norbert Lechner ha sido uno de los académicos reconocidos por reconocer el fenómeno del desencanto en América Latina, lo que según él “afecta gravemente los procesos de democratización al restarle arraigo a las instituciones políticas” (Lechner, 2014, p. 212)

De igual forma, los estudios sobre América Latina de Manwaring, Bejarano y Pizarro (2008), afirman que la gran mayoría de los ciudadanos están insatisfechos en la manera cómo son representados, debido a que quiénes son elegidos para gobernar no responden a todos los intereses de sus votantes. Estas afirmaciones son un reflejo de lo que sucede en la sociedad, en el último informe de Latinobarómetro, el cual se encarga de medir la opinión pública en América Latina. En la última medición se encontró que “la insatisfacción democrática es la norma y no la excepción. En la mayoría de los países incluidos en la muestra, la mayoría de los encuestados no están satisfechos con la democracia” (Latinobarómetro, 2021). Esto ha

sido una tendencia en los informes de los últimos años, demostrando que la democracia tiene problemas de reconocimiento y legitimación.

Frente a estas críticas, han resultado diferentes propuestas teóricas que puedan resolver las desigualdades políticas y la crisis de representación. El concepto de democracia radical ha sido aplicado por algunos autores como una posible propuesta en el marco del posconflicto que vive Colombia. Para los filósofos españoles, Guillermo Duque y Javier Cadavid, la democracia radical sería una herramienta idónea para el caso colombiano, que está viendo una entrada de nuevos actores al sistema político. Aunque el artículo se concentra únicamente en la entrada de los excombatientes a la esfera política, los principios de la democracia radical que se plantean allí pueden ser extendidos para el caso de las víctimas que comienzan a participar en política de manera directa, por medio de las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz.

En su artículo, los autores describen cómo la democracia liberal “ha generado una mayor opresión hacia los grupos que promueven la diferencia y luchan por la transformación de los regímenes. Con ello se ha perdido la oportunidad de aprovechar las tensiones edificantes del disenso” (Duque & Cadavid, 2015, p.11). En este sentido, se busca que cada persona, desde su diferencia, pueda aportar al funcionamiento del sistema y, a su vez, reciba los beneficios y derechos que garantiza el Estado, pero no de manera en que se impongan, sino que sea una construcción y un horizonte en común.

1.3 Participación y reparación

Para entender las Circunscripciones Transitorias Especiales de paz (CTEP) como una forma de reparación, hay que tener en cuenta que surgen como parte del Acuerdo Final de Paz que fue firmado entre las FARC-EP y el Gobierno nacional de Colombia que encabezó el presidente Juan Manuel Santos, en un marco de Justicia Transicional. Esta se define por parte de las Naciones Unidas como “toda variedad de procesos y mecanismos asociados con los intentos de una sociedad derivados de un pasado de abusos a gran escala, a fin de que los responsables rindan cuenta de sus actos, servir a la justicia y lograr la reconciliación” (2014).

En esta medida, se llama transicional porque ocurre cuando un Estado y la sociedad pasan por un “proceso de violaciones masivas y graves de derechos humanos” (ICTJ, 2022) durante un conflicto armado o un régimen autoritario, por lo que deben implementarse ciertas transformaciones políticas y judiciales que garanticen un mayor énfasis en la reparación de las víctimas y la no repetición de los hechos de violencia.

Como un concepto “hermano” y que complementa los objetivos de la Justicia Transicional, se encuentra la Justicia Restaurativa. A pesar de que para Uprimny (2005) ambos conceptos de justicia pueden chocar en algunos puntos, de igual forma, algunas herramientas de la justicia restaurativa pueden ser útiles para llevar a cabo un proceso exitoso de Justicia Transicional. En esta medida, la justicia restaurativa busca ofrecer a las víctimas reparación, entre otras cosas, oportunidades para involucrarse y tener influencia (Bazemore, 2012). Es así, como las CTEP pueden entenderse como una herramienta restaurativa dentro de la justicia transicional.

Aunque la justicia transicional, con herramientas de la justicia restaurativa busca fines positivos para las víctimas, algunos autores advierten sobre algunas limitaciones de la justicia transicional tradicional para reconocer las verdaderas necesidades de las víctimas. Una de las críticas consiste en que sus mecanismos como las Comisiones de la Verdad, o los juicios a los responsables de graves violaciones a los derechos humanos, están enfocados en las necesidades del Estado debido a la gran institucionalidad que enmarcan estos procesos (Robins, 2017).

En consecuencia, le quita agencia¹ a la víctima impidiendo que participe en el diseño y en la implementación de su reparación. Esto no solo tiene graves consecuencias para la garantía de la paz, la no repetición y la reparación, sino también como lo describen Uprimny y Guzmán: “las políticas transicionales creadas e impuestas desde arriba pueden entonces llegar a tener un impacto negativo en la vida de las víctimas” (Uprimny & Guzman, 2010,

¹ Entendiendo la agencia como lo plantea Anthony Giddens (1986), quien la define como “la capacidad de hacer esas cosas en primer lugar (por eso la agencia implica poder). Agencia se refiere a los eventos de los cuales un individuo es un autor” (p.9)

268). Como solución a los límites de la justicia transicional, surge la participación, pues esta aumenta la agencia y el empoderamiento de la víctima” (Robins, 2017, p. 54).

Sobre la propuesta de participación de las víctimas en los procesos de justicia transicional, Saffon y Tacha (2018) consideran que esto aumenta su carácter democrático y permite tener un efecto positivo al incrementar los niveles de organización y capacidad de incidencia en las poblaciones. Es decir, que la participación en los procesos de justicia transicional puede también ayudar a que las medidas sean duraderas y transformadoras.

Teniendo en cuenta que uno de los pilares de la justicia transicional con mecanismos restaurativos es que las víctimas no vuelvan a la misma condición de antes, sino que transformen sus circunstancias, desde DeJusticia se propuso el concepto de *Reparaciones Transformadoras* (Uprimny & Guzman, 2010), la cual se basa en una justicia transicional desde abajo, en donde las víctimas hacen parte de la toma de decisiones, sobre cuáles son sus verdaderas necesidades para ser reparados y mejorar sus condiciones previas. De esta manera, se deja de lado la construcción vertical de los procesos de reparación y se reemplaza por un trabajo de iniciativa local desde las víctimas, lo que busca también resolver la desigualdad democrática en algunas regiones y sectores de la sociedad.

A pesar que en este caso, la medida de reparación no iba dirigida específicamente a las víctimas como grupo, sino a los habitantes de las zonas más afectadas por el conflicto, es una forma de reparación transformadora y una forma justicia transicional *desde abajo*. Son diferentes a las elecciones tradicionales donde se eligen representantes que cuentan con el aval de un partido político y que, debido a las reglas del sistema político, por lo general, tienen mayor experiencia política y capital político.

Así mismo, dentro del campo de la justicia transicional, las CTEP se pueden entender como una medida de discriminación positiva, ya que busca “remediar las desventajas históricas, aumentando el poder político de los grupos marginalizado” (Joshi, Y., 2020, p. 10). Es decir, que la garantía de la participación permite que los habitantes de los territorios afectados por el conflicto sean reconocidos a partir de sus particularidades y como ciudadanos con igualdad política (Greiff, 2011).

A partir de los conceptos y teorías, es posible obtener las siguientes categorías analíticas para estudiar la pregunta planteada alrededor de las Circunscripciones Transitorias Especiales De Paz: I. **Igualdad Política**: Las CTEP como forma para reducir la desigualdad política de las zonas más afectadas por el conflicto armado. II. **Participación**: El mecanismo como herramienta participativa y como una garantía para que las víctimas puedan elegir y ser elegidos. III. **Inclusión**. Las CTEP son un mecanismo para incluir a las zonas más afectadas por el conflicto armado e incluir a quienes han sido abandonados o excluidos del debate político. VI. **Representación**. Las CTEP permiten una mayor representación de los territorios afectados por el conflicto, ya que son habitantes de la zona los que se encuentran hoy en día en el Congreso trabajando por sus territorios. V. **Reparación**: Las CTEP como medida de reparación, en donde se construya desde abajo una transformación de las condiciones de los territorios afectados por el conflicto.

2. Metodología

La metodología para este trabajo es de carácter cualitativo, este tipo de investigación permite usar herramientas descriptivas y analíticas que den cuenta de aquellas limitaciones y ventajas que hubo en las CTEP para garantizar una ampliación democrática cómo forma de reparación.

Para identificar tanto las ventajas como las limitaciones desde el diseño se usaron distintas fuentes e instrumentos. Una primera fuente fue la revisión de la normatividad existente frente a las CTEP (Acuerdo de Paz y normatividad posterior). Como segunda fuente, fueron los miembros del equipo negociador del Gobierno durante el Acuerdo de Paz con las FARC-EP. Se aplicó el instrumento de entrevistas semiestructuradas con el jefe negociador, Humberto de La Calle; Héctor Riveros, y Mario Puerta.

Luego, está información del diseño fue contrastada con las limitaciones y ventajas que surgieron en la práctica. Para esto, se analizaron dos casos: la Circunscripción Número 7 de los municipios del Sur del Meta y Guaviare y la Circunscripción número 8, correspondiente a municipios del departamento de Bolívar y Sucre.

Una segunda fuente para el análisis de la práctica, fueron los representantes elegidos en las respectivas circunscripciones: Luis Ramiro Ricardo Buelvas, representante de la circunscripción número 8 y William Aljure de la circunscripción número 7. A cada uno se le realizó una entrevista semiestructurada. Así mismo, se hizo una entrevista a un candidato que no hubiera quedado elegido en cada circunscripción: Viviana Palacios en la No. 7 y Dionisio Alarcón para la No. 8. La cuarta fuente fueron los votantes de las dos circunscripciones: 15 personas (de distintas edades) que fueran habitantes de las zonas rurales y hubieran estado en capacidad de votar para las CTEP, a los que se les realizó un sondeo de cinco preguntas. Cabe aclarar que el sondeo no es de ninguna forma representativa, sino de carácter exploratorio para la investigación. Por último, se hizo una recolección de prensa local y nacional, así como de informes para identificar aquellas noticias y denuncias que evidenciaron el desarrollo de las CTEP en cada circunscripción.

Todas las respuestas recibidas por medio de los distintos instrumentos, así como la recolección de prensa, fueron codificadas en la plataforma NVIVO y analizadas con base a las 5 categorías analíticas que salieron del marco teórico: Participación, Igualdad política, Inclusión, Representación y Reparación. Esto con el objetivo de cruzar las fuentes usando las categorías analíticas como variables.

Las transcripciones completas de las entrevistas se encuentran en el Anexo.

3. ¿Por qué estas dos circunscripciones?

Las 16 circunscripciones fueron elegidas por ser las zonas más afectadas por el conflicto y abandono institucional, sin embargo, para fines de esta investigación se eligen dos circunscripciones: la número 7 y la número 8. Antes de analizar el desarrollo de las CTEP en cada una, es necesario hacer un contexto de las zonas para entender las razones de su elección.

En primer lugar, la circunscripción número 8 corresponde a algunos municipios del Departamento de Bolívar y Sucre que, a su vez, hacen parte de la subregión de Montes de María. Esta ha sido una zona históricamente afectada por el conflicto, siendo lugar de

masacres, desplazamientos forzados, violencia sexual y asesinatos (Ojeda. et al, 2021). La violencia se ha enmarcado alrededor de un conflicto por la tenencia de la tierra, por lo que desde el siglo XX se han conformado distintos movimientos campesinos que han sufrido de persecuciones y estigmatización (Sáenz & García, 2021).

Adicionalmente, la presencia de actores armados, como las guerrillas en los ochenta y los paramilitares en los noventa, acentuó la violencia en el territorio, dejando a la sociedad civil como las principales víctimas. Además de la violencia, la zona también se caracterizó por el abandono institucional, la privación de servicios públicos y las altas tasas de necesidades básicas insatisfechas (Ríos & Ordóñez, 2022). Como resultado, se incrementaron las brechas de desigualdad y pobreza en la región, que persisten al día de hoy.

En cifras del DANE, para el 2018 la subregión de Montes de María contaba con 368.038 habitantes y para las elecciones a las CTEP del 2022, según la Registraduría, tenía un censo electoral de 125.249 habitantes, de los cuales votaron el 60.09%, siendo la CTEP con mayor participación.

Tras una revisión del contexto y de las cifras, la elección de la circunscripción no.8 para esta investigación, se hizo tomando en cuenta el Informe Trimestral del Instituto Kroc (2022), que describe los avances en la implementación del Acuerdo de Paz. Según el informe, esta circunscripción hizo parte de las 12 CTEP con “cuestionamientos o baja legitimidad por su relacionamiento con partidos políticos o su previo ejercicio como servidores públicos” (p. 21).

Por otra parte, está la circunscripción número 7 que corresponde a ocho municipios del sur del Meta y cuatro del Guaviare. Esta región del país ha sido víctima del conflicto, debido a la fuerte presencia de grupos armados que buscan control de las rutas estratégicas para la comercialización de drogas y de la riqueza natural de la zona (Acaps, 2021). Según el informe de la Acaps, actualmente en la zona tienen presencia Las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) y las disidencias de los Frentes 1 y 7 de las FARC-EP, y aunque después del Acuerdo de Paz se ha reducido el número de víctimas asociadas al conflicto armado, la presencia de grupos armados sigue afectando a la población.

El conflicto en la región también ha dejado grandes afectaciones en el medio ambiente: degradación del suelo, pérdida de biodiversidad y deforestación. Esto tiene implicaciones en su economía, impidiendo que superen las condiciones de pobreza y desigualdad (Botero et al., 2015). A esto se le suma la falta de presencia institucional, dificultad de acceso a servicios públicos y restricciones de movilidad (Acaps, 2021, p. 4). En suma, estas condiciones han hecho del Sur del Meta y Guaviare, junto con la subrepresentación que han enfrentado en las instituciones del Estado, una zona para la implementación de las CTEP.

Con respecto a la participación, en cifras de la Registraduría Nacional del Estado Civil, para las elecciones a las CTEP No.7, 34.543 personas estaban habilitadas para votar, de las cuales 45.77% asistieron a las urnas.

Tomando en cuenta el informe Trimestral del Instituto Kroc (2022) hubo varias limitaciones para garantizar la participación. Al igual que en el resto de circunscripciones, hubo dificultades por presencia de grupos armados, pero en este caso, resaltaron, los problemas para acceder a los puestos de votación. A pesar de los problemas en términos de participación, la representación fue destacada, debido a que hizo parte de las cuatro circunscripciones con un líder elegido que era reconocido por tener vínculos políticos y sociales con su territorio

En este sentido, se eligieron estas dos circunscripciones porque reflejan un interesante fenómeno para el análisis. La circunscripción no.7 demostró tener problemas en términos de participación, pero ser exitoso en términos de representación, por la victoria de un líder con vínculos sociales y territoriales. Por el contrario, en la circunscripción no.8 hubo buenos resultados en términos de participación, pero fue cuestionado por la representación del candidato elegido. Esta dualidad, hace interesante las dos circunspecciones para su comparación y análisis, ya que se pueden encontrar similitudes y diferencias a pesar de sus diferencias.

4. Resultados

4.1 Garantías y limitaciones del Diseño

Para analizar la fase del diseño alrededor de las CTEP se recurre a tres fuentes principales: Acuerdo de Paz, normatividad después del Acuerdo de Paz, y testimonios de miembros del equipo negociador del gobierno en La Habana. A partir de estas tres fuentes que participaron en el diseño institucional, se contrastarán para identificar las limitaciones y ventajas alrededor de las seis categorías analíticas: Participación, Inclusión, Igualdad, Representación y Reparación.

Para comenzar, la principal fuente para entender el funcionamiento de las CTEP es el Acuerdo de Paz, allí se establece que la medida tiene como objetivo buscar una mayor *inclusión y reparación* de las zonas que fueron afectadas por el conflicto y por el abandono institucional. Es decir, que el objetivo inicial iba dirigido a los territorios, no a las víctimas como grupo de personas. Esta idea se fue perdiendo en las siguientes etapas del diseño, donde la reparación de las víctimas como conjunto, tomó protagonismo en la narrativa alrededor de las CTEP.

Lo anterior se reafirma en la Sentencia SU-150/21 de la Corte Constitucional, donde se revivió el proyecto de Acto Legislativo para la creación de las 16 CTEP. El título de la sentencia, es “Corte Constitucional ampara el derecho a la representación de las víctimas”. Cabe aclarar que esta sentencia se da como respuesta a la tutela del senador Roy Barreras “en contra de la mesa directiva del Senado de la República, buscando la protección de los *derechos a la igualdad*, el debido proceso y la *participación política de las víctimas*” (Ámbito jurídico, 2021). Así mismo, un comunicado de prensa de la Cámara de Representantes (2022), tras la realización de las elecciones, estableció que “16 curules serán ocupadas por representantes de las víctimas del conflicto armado”. Estos dos ejemplos evidencian el cambio que hubo en el entorno político al hablar de las CTEP, pues ya no se hablaba de los territorios sino de las víctimas como grupo.

De igual forma, este cambio fue resaltado por miembros del equipo negociador del gobierno en La Habana. Por una parte, el jefe negociador, Humberto de la Calle resaltó que “la primera idea no eran unas circunscripciones para víctimas, era algo distinto y era la coincidencia que encontramos entre las zonas más afectadas por el conflicto y muy baja participación electoral y muy baja representación”. Por lo tanto, para entender la idea inicial, hay que recurrir al contexto de ampliación democrática como camino a la paz que inició desde la Constitución del 91, Humberto de La Calle lo plantea de la siguiente manera:

“En mi opinión el Acuerdo fue el cierre de un circuito constitucional que comenzó en el 91. En la Constitución las aspiraciones a la paz se manifiestan de diversas maneras, uno de esos es todo el escenario constitucional de mayor participación, normalización de la democrática, respeto a los derechos fundamentales, es un tema que como tu bien lo dices, está ligado a la paz”

Retomando la idea original del Acuerdo, frente a una reparación de territorios, Mario Puerta, asesor del Gobierno en la Habana, expresó que: “ciertos partidos se dieron cuenta que las FARC iban a tener curules, quisieron tratar de compensar un poco, diciendo que las circunscripciones eran para las víctimas. Si tú te pones a ver el Acuerdo no eran exclusivas para las víctimas, sino una reparación de los territorios”. Es decir, la idea inicial del diseño buscaba que sin importar que fueran víctimas directas del conflicto, si eran habitantes del territorio podían elegir y/o ser elegidos.

Un segundo punto de análisis es la elección de esas 16 zonas para implementar las CTEP. Según el diseño del Acuerdo de Paz, las 16 circunscripciones eran las zonas “especialmente afectadas por el conflicto, el abandono y la débil presencia institucional”. Lo anterior reafirma que la medida de las CTEP era un modo de estimular la *participación e inclusión* política, así como de *reparar* a los territorios. Sin embargo, en el Acuerdo sólo se establecen las condiciones de su elección, es solo hasta el Acto Legislativo 02 de 2021 que se definen los municipios que componen las 16 circunscripciones.

No obstante, los miembros del equipo negociador explicaron cómo fue el proceso para la elección de las CTEP. Mario Puerta, del equipo del gobierno en la Habana señaló:

“fue hasta la final cuando ya se había concebido la creación de los PDET que se dijo, listo, el cruce de unas variables que se establecieron: Pobreza, abandono institucional, conflicto, presencia de cultivos ilícitos. fue lo que logra modelar lo que iban a ser las 16 regiones”, Héctor Riveros (asesor del gobierno en la Habana en temas políticos) agrega cuáles fueron las entidades involucradas en este proceso: “el Departamento de Planeación Nacional, con una buena unidad de análisis del conflicto y ellos recomendaron que fueran esos municipios”

Un tercer punto para el análisis del diseño fue la exclusión de las cabeceras municipales para la votación. Este aspecto no estaba en el diseño inicial del Acuerdo de Paz, allí simplemente se establecía que los ciudadanos de esos territorios eran los que podían elegir, buscando promover principalmente la *participación*. Sin embargo, en el Acto legislativo 02 de 2021 que crea las 16 CTEP, se establece que únicamente las zonas rurales de los municipios podían participar. Esta era una medida que le apuntaba a la *igualdad política* pues como lo expresa Humberto de la Calle: “Se pensaba que en las cabeceras municipales había más presencia de partidos que tradicionalmente han ganado las elecciones”, así mismo, según Mario Puerta: “si se compara el número, el censo electoral, la cabecera municipal ya lograba poner el candidato”.

En este sentido, se buscaba que las zonas rurales alcanzaran una *igualdad política*, con las cabeceras municipales de los municipios que normalmente elegían a los representantes del territorio. Así mismo, se buscaba reducir las brechas de desigualdad política que pudieran tener los candidatos avalados por organizaciones sociales frente a las ventajas de los partidos políticos. Por otra parte, también era una forma de *reparación* del territorio según lo establecido por Héctor Riveros “el acuerdo partía del supuesto de que el conflicto había sido mayor en las zonas rurales, porque si no en el casco urbano terminaban imponiendo un candidato”.

Otro de los puntos para el análisis del diseño, son las condiciones especiales que se crearon para implementar las CTEP. En el Acuerdo de paz se estableció que se crearían reglas especiales para la inscripción, financiamiento, uso de medios de comunicación, así como el acompañamiento para las garantías del proceso electoral. En el Acuerdo Final, no se detallan

las características de estas medidas especiales, para eso es necesario acudir a la normatividad posterior.

De esta manera, en el Acto Legislativo 02 de 2021, se establece la fecha de las elecciones, los requisitos de inscripción, la financiación de las campañas electorales plenamente estatal mediante un fondo público, también se establece que el uso de medios de comunicación sería garantizado por el Estado, así como la puesta en marcha de tribunales electorales. Todas estas medidas buscan garantizar una mayor *igualdad política*, en este caso para los candidatos, para que todos estuvieran en igualdad de condiciones y no tuvieran ventaja por algún apoyo político o económico, fuera de los medios estatales. Así mismo, buscaba garantizar la *participación e inclusión* de los territorios, reconociendo las condiciones del contexto para que hubiera una implementación especial con respecto a la ordinaria.

Sin embargo, hubo puntos de las condiciones especiales establecidas en el diseño que establecieron algunas limitaciones a los objetivos de las CTEP. En la Resolución 5882 de 2021 del Consejo Nacional Electoral, por medio de la cual se regulan los anticipos, se estableció que, para recibir la financiación, las organizaciones sociales debían tener una póliza o garantía expedida por una entidad bancaria o de seguros. A ojos del jefe negociador, Humberto de la Calle “hay una necesidad de replantear y de brindar más apoyo, de permitir la financiación de manera más sencilla”. Cómo se contrastará en el próximo capítulo, este aspecto del diseño terminó generando limitaciones para la *participación y la igualdad política*.

Con respecto a otra de las medidas especiales, desde el Acuerdo de Paz se afirmó que “El Gobierno Nacional pondrá en marcha procesos de fortalecimiento de las organizaciones sociales en estos territorios, en especial de las organizaciones de víctimas de cara a su participación en la circunscripción”. Aunque este aspecto no fue detallado en normatividad posterior, se encuentran los reportes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD, quienes desarrollaron ejercicios de pedagogía en Caquetá, Norte del Cauca, Valle del Cauca y La Guajira.

Este proceso fue destacado por Héctor Riveros “La cooperación internacional ha sido muy atenta a esto, desde el gobierno nacional no tanto, no hay un proyecto de gobierno para ellos, pero hay recursos desde la cooperación internacional para apoyar eso”. Al cuestionarse el rol de las entidades estatales en este ámbito, la visión de Mario Puerta es:

Muchos de los candidatos oficiales de esos territorios, pensaban que esa gente les iba a quitar los votos, entonces pensaban que eso no les convenía. Esas discusiones internas, y al final ellos eran los que bloqueaba que eso pasaban, entonces a ellos tampoco les interesaba promover pedagogía para crear nuevos líderes, y si algo tenían que ser líderes formados con ellos, y nosotros nunca queremos que existiera una conexión entre partidos políticos porque lo que quería precisamente era reparar el territorio y que quienes han habitado tradicionalmente esos territorios, que llegaran a representar el territorio en el congreso

Se puede afirmar entonces que el gobierno no fue muy activo apoyando proyectos e iniciativas, por temor a la reacción de algunos políticos tradicionales que veían como amenaza a su liderazgo y representación, tener nuevos candidatos en sus territorios.

4.2 En la práctica

Tomando en cuenta la información del capítulo anterior, se contrastará los mismos puntos a partir de su implementación y desarrollo en la práctica de las dos circunscripciones elegidas (C.7-Sur del Meta y Guaviare, y C.8-Montes de María). Para esto se utilizará como fuentes: las entrevistas semiestructuradas realizadas a candidatos y a los representantes elegidos de las dos circunscripciones; el sondeo realizado a votantes de cada circunscripción y, por último, el análisis de prensa local, nacional, así como de los informes sobre la implementación. El análisis seguirá haciéndose alrededor de las seis categorías analíticas: Participación, Inclusión, Igualdad, Representación y Reparación.

Para comenzar, el primer punto de análisis es sobre la *reparación y representación*. Según la comparación de las fuentes en el diseño, el carácter de reparación de los territorios se fue diluyendo, mientras que la narrativa de una reparación de las víctimas tomó mayor

importancia. Lo anterior, tuvo efectos en cómo los habitantes se sentían *representados* o no, por los líderes que fueron elegidos.

En la circunscripción no.7, según el informe trimestral del Instituto Kroc (2022), hubo mayor “vínculo social y territorial” (p. 19) del representante William Aljure, quien quedó elegido. Lo anterior, se puede contrastar con el rastreo de prensa local y nacional. En la prensa local, como el Periódico del Meta (2022), se resaltó su figura de víctima y de líder cívico, así como sus iniciativas ambientales y campesinas. Así mismo, El Tiempo (2022), le hizo un reportaje para resaltar cómo su familia y él han sido víctimas del conflicto, pero como a pesar de eso, ha logrado formarse como un líder en la región.

No obstante, tomando en cuenta el sondeo realizado a 15 habitantes de las zonas rurales, solo 3 dijeron sentirse muy representados por Aljure, mientras que 12 dijeron que se sentían poco representados. Esto puede explicarse, en parte, porque Aljure ha sido principalmente líder en el departamento del Meta, y las personas que fueron sondeadas, eran de los municipios del Guaviare. Este resultado demuestra otra dificultad del diseño, debido a que la extensión de territorio de la circunscripción era muy extenso, pues incluía a dos departamentos, así que quienes estaban en el Meta tenían mayor poder de concentración del voto.

Por otro lado, en la circunscripción número 8, de Montes de María, hubo mayores dudas sobre la representatividad de la persona elegida. Por un lado, el candidato Dionisio Alarcón advirtió que “Nosotros decimos que de las 16, más o menos unas 12 quedaron en manos de partidos tradicionales, entre ellas, la local de Montes de María. Entonces, yo creo que nosotros en Montes de María perdimos esa oportunidad, porque la tomó una persona que fue financiada por los grupos políticos.”

Esta información fue también denunciada en periódicos regionales como El Heraldo Sucre (2022). Allí, se habló de dos demandas en contra del representante Luis Ramiro Buevas por contratos con entidades públicas, así como los testimonios de algunas víctimas que dicen que el representante “hace parte de la misma clase política que por años ha gobernado en Sucre”. De igual forma, la revista Cambio (2022), denunció que Luis Ramiro

no tiene “historial como activista por la paz, experiencia en las organizaciones de víctimas, ni liderazgo social”, así mismo, expusieron sus presuntos nexos con el gobernador de Sucre y el Partido Liberal. Esta información de falta de *representación* va de la mano con el sondeo en el cual 14 personas dijeron sentirse poco representados y ninguno se sintió muy representado.

Sin embargo, tras entrevistar a Luis Ramiro Buelvas, él explica que “venía de ser consultor de proyectos productivos, ese oficio me permitió tener contacto con asociaciones de víctimas, de productores”, así que, a pesar de no hacer parte oficial de las organizaciones sociales, siempre ha estado en contacto con ellas. Para entender su victoria, también cabe resaltar el rol de la organización Narrar Para Vivir, que ha sido muy reconocida en la región de Montes de María. Esto mismo lo resaltó Mayerlis Angarita, directora de la organización, en una entrevista a El Universal de Cartagena (2022): “solo el nombre de Narrar nos posicionó a Luis Ramiro y a mí, de allí el éxito de la campaña”.

En suma, el primer hallazgo evidencia que, en la práctica, hubo cuestionamientos sobre la *representatividad* de los candidatos elegidos, principalmente, por no tener fuertes vínculos con la comunidad de víctimas. Por lo tanto, para entender la falta de representación que hubo alrededor de las CTEP, se debe retomar lo dicho por Stuart Mill (1861).

Considerando que en los gobiernos representativos se garantiza una forma de democracia en la cual se delega el poder del pueblo a un representante, los votantes esperan que el candidato defienda los intereses en conjunto de la sociedad, en este caso de las víctimas y los territorios, pero al salir elegidas personas que no eran reconocidos por ser líderes entre las víctimas, muchos se sintieron “defraudados”.

Sin embargo, desde el propio aporte de Mill, se puede deducir que la representación es un concepto subjetivo, pues cada persona valora el gobierno y a su representante de acuerdo con sus intereses individuales. En este sentido, a pesar de que muchas víctimas expresaron su descontento con los resultados, según el diseño original, la curul debía representar a los territorios afectados por el conflicto y no a las víctimas como sujeto

colectivo, debido a que también podían votar personas que no fueran víctimas, pero sí habitantes de la zona.

Así mismo, la idea de representación en las CTEP adquiere un rasgo diferente a los mecanismos tradicionales de la democracia, a los cuales se les ha criticado por la ausencia del pueblo, como se señaló con Carlos Galli en el marco teórico. En este caso, los candidatos debían ser habitantes de las zonas, sin vínculo con un partido político tradicional, por lo que era una manera de corregir la falta de presencia del pueblo en las decisiones de sus territorios.

El segundo punto analizado en el capítulo anterior fue el de la elección de esos territorios como CTEP, que se relaciona con la categoría de *reparación*. Sobre la Circunscripción no.7, la candidata Viviana Palacios resaltó que esas zonas hacen parte de la “Colombia olvidada” que se evidencia en las cifras de acceso a derechos y de representación política. Por ende, su *representación* es una forma de *reparación* y de *inclusión*, en la medida en que las CTEP les permite tener voz decisoria, “ser voz en decisiones de país que no ha escuchado nunca esos territorios, ser voz en decisiones para el territorio, de llevar el Estado de derechos y demás y de que las leyes reparen esas zonas”. Lo mismo fue dicho por William Aljure “aquí donde usted está hoy (Congreso) es donde se toman las decisiones, antes se fabricaban las leyes del país, ni siquiera consultándonos a nosotros”. De allí, la importancia de que los territorios más afectados y abandonados por el Estado estén en el centro de las decisiones del país.

Con respecto a la Circunscripción No. 8, el representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas, asegura que la zona ha sido estigmatizada por el conflicto que ha existido alrededor de la tierra. Sobre esto, para Dionisio Alarcón, la presencia de varios grupos armados como la guerrilla y los paramilitares intensificó el conflicto. Sobre la *representación* como forma de *reparación*, dice Buelvas que “son las zonas donde menos recursos se han invertido de manera integral y yo creo que esta es la posibilidad que tienen estas comunidades de visibilizar su cultura y su forma de ver la vida”. Por su parte, Dionisio habla desde la visión de las víctimas:

A nosotros no se nos presta atención en ningún espacio, se nos tuerce la boca, nos consideran siempre como malolientes. Somos como esa persona mal vestida que llega a un lugar y las personas los miran por sobre el hombro, y los menosprecian. Y eso somos las víctimas, el Estado lo único que hace por las víctimas es crear burocracia, permitir la guerra para vendernos paz. Por eso, esta fue una gran oportunidad, pero para la circunscripción que lo aprovecho.

Este segundo hallazgo corresponde a una garantía para la ampliación democrática y reparación, principalmente, porque es un mecanismo de corrección de las desigualdades políticas existentes. Haciendo alusión al marco teórico, se entiende que la igualdad es un principio fundamental de la democracia, por ende, las CTEP y la elección de estos territorios corresponden a la definición de Robert Dahl (2003) de que todos los seres humanos tienen el mismo valor, por ende, se le debe dar igual consideración a los derechos políticos de cada persona. También, se entiende como una solución frente a la crisis de igualdad en la democracia, existente desde la antigüedad hasta la modernidad, donde no siempre todas las personas han podido participar por igual .

Con respecto a los puntos que componen una democracia ideal según Robert Dahl (2003), las CTEP le apuntan a la idea de *Igualdad* política, en tanto permite que los habitantes de los territorios más afectados por el conflicto tengan las mismas oportunidades de votar y que su voto tenga el mismo valor que el de cualquier ciudadano en las elecciones legislativas ordinarias. Así mismo, le apunta a la *inclusión*, pues con su elección buscaba corregir la exclusión histórica de estos territorios en el centro de la política del país. Por último, las elecciones de estos territorios en particular también son una garantía al componente de participación de la definición de Dahl, pues amplió las posibilidades para que los habitantes de esta zona pudieran votar y ser elegidos.

Por consiguiente, esta corrección de la desigualdad política que se logra con las CTEP, tiene un factor de reparación para los territorios y sus víctimas. Esta reparación toma la forma de una mayor igualdad política y participación, siendo así una construcción desde abajo, o una reparación transformadora, como la sugiere DeJusticia (2010) y se desarrolló en

el marco teórico. En este sentido, la participación directa de los habitantes y de las organizaciones sociales de esta zona por medio de las CTEP aumenta su agencia y garantiza que pueda haber una transformación efectiva, ya que pueden conocer las verdaderas necesidades y problemáticas del territorio.

Un tercer punto de análisis corresponde a la exclusión de las cabeceras municipales, que se planteó desde el diseño de las CTEP. A pesar de los argumentos del capítulo anterior por parte de los negociadores para incluir este punto, esta fue una de las mayores críticas de la MOE. En su informe de recomendaciones presentado al Congreso en el 2017, advirtieron de lo inconveniente que era este punto pues “según datos del DANE, en los municipios donde se están excluyendo los puestos urbanos, el 44% de la población habita en la cabecera municipal, sin embargo, el 61% del censo electoral está inscrito en la misma, lo que quiere decir que gran parte de la población rural vota en la cabecera” (MOE, 2017).

Tomando en cuenta el informe de la MOE, este punto del diseño impidió que incluso habitantes de las zonas rurales pudieran participar, sin embargo, para algunos candidatos esto fue algo positivo. Para el candidato de Montes de María, Dionisio Alarcón esto le dio mayor transparencia al proceso electoral “en las cabeceras del municipio era más fácil captar esos votos por las maquinarias políticas, porque es su campo de acción y ellos toda esa zona la hubieran manipulado más fácilmente”. Es decir, que este punto ayudó a garantizar una mayor *igualdad política* entre los candidatos, sin embargo, no debe descartarse las posibles limitaciones a la *participación* que destaca la MOE.

Sobre este hallazgo, puede afirmarse que sí fue un mecanismo que apuntaba por corregir la desigualdad política. Cabe recordar los problemas de la democracia en la antigua Grecia que expresó Urbinatti (2000), pues aún cuando todos podían participar, los que tenían mayor nivel educativo tomaban más la vocería, mientras que los de menor nivel rara vez participan o eran tomados en cuenta de la misma manera. Usando este ejemplo, la exclusión de las cabeceras impidió que las zonas con mayor capital político tradicional participaran y, se garantizara mayor igualdad de oportunidad para los candidatos que no contaban con estas estructuras.

Un cuarto punto de contraste es sobre las reglas especiales que se crearon para las CTEP. Uno de los puntos que generó mayores limitaciones en términos de *participación, igualdad política e inclusión*, fue la financiación de las campañas de los candidatos. En la circunscripción No.8, tanto el representante elegido como el candidato que participó, tuvieron problemas para recibir la financiación. Luis Ramiro Buelvas afirmó que fue muy difícil sacar un crédito, porque las organizaciones sociales no tenían las mismas capacidades de un partido político tradicional. Por su parte, para Dionisio Alarcón, fue muy difícil que solo pudieran recibir financiación por medio del fondo establecido en el Acto Legislativo, cuando otros candidatos claramente recibieron financiación externa, lo cual limitó la posibilidad de hacer una mejor campaña, por ejemplo, pudiendo desplazarse por zonas rurales de gran extensión donde se necesita transporte especial, generalmente costoso.

El mismo problema ocurrió en la circunscripción No. 7. La candidata Viviana Palacios contó sus problemas para obtener la póliza requerida: “nos decía que teníamos que pagar una póliza faltando un día para cerrar el tiempo, empezamos a buscar las pólizas y ninguna entidad sabía de qué era lo que nosotros estábamos hablando, ni los bancos, ni las aseguradoras”. Así mismo, denunció que la plata que dio al Fondo Nacional de Financiación de Partidos y Campañas Electorales nunca fue entregada. Por su parte, el representante elegido, William Aljure dijo que nunca recibió financiación por parte del Estado.

Así mismo, la prensa como El Heraldo Sucre (2022) y El Espectador (2022) advirtieron de la falta de recursos para los candidatos y el cobro de la póliza. En suma, la financiación generó muchas limitaciones para la *participación* de los candidatos y puso en desventaja a aquellos que se mantuvieron bajo las reglas establecidas, afectando la *igualdad política*.

Otro de los mecanismos especiales que se crearon desde el Acuerdo de Paz fueron los procesos de acompañamiento y de fortalecimiento por parte de las autoridades. De esta manera se buscaba garantizar la *participación, igualdad política* y una verdadera *inclusión* de los territorios. No obstante, al realizar las entrevistas y el sondeo, se evidencia una falta de presencia estatal, especialmente de la Registraduría Nacional del Estado Civil, las entes

territoriales y el Ministerio del Interior, para acompañar el proceso de implementación de las CTEP.

En la circunscripción no. 8, el representante Buelvas dijo que hubo falta de acompañamiento de las autoridades electorales y mucho desconocimiento en las zonas, pues según se realizaron algunos talleres de pedagogía, pero lo hacían en horas laborales, cuando la gente de la zona rural no podía asistir. Además, la falta de conectividad y de acceso a redes sociales en las zonas rurales dificultó la difusión de información con respecto al CTEP. Es decir, no se adaptaron a las necesidades y a las condiciones de los territorios. El mismo problema se puede evidenciar en el sondeo realizado a votantes. De las 15 personas, 9 dijeron que la difusión y pedagogía fue nula, y 7 dijeron que recibieron muy poca.

Por su parte, en la circunscripción no.7, el candidato elegido, William Aljure, incluso denunció desconocimiento por parte de las mismas autoridades: “Fue algo nuevo, por lo tanto, cuando nos estábamos inscribiendo las cédulas, las registradurías municipales no orientaban sobre la importancia de votar a la circunscripción de paz o la importancia de los PDET”. Lo mismo expresó la candidata Viviana Palacios, quien describió el papel de las autoridades de manera sólo normativa, pero sin realmente ir a los territorios y ver las problemáticas reales.

Así mismo, Viviana Palacios fue de las entrevistadas que más resaltó el problema que tuvieron con la garantía para acceder a los medios de comunicación que les prometía el Acto Legislativo: “nos dieron en Telecafé dos segundos, pero en el Meta y el Guaviare no entra Telecafé, y no hay una ley que regule el acceso nuestro a las radios comunitarias, porque se suponen que son comunitarias, entonces no puede haber distribución de campañas políticas, pero eran las únicas emisoras que se escuchan por allá”. Según el testimonio de Viviana, a pesar de que en el diseño se establecieron mecanismos, como el acceso a medios de comunicación regionales, que promueven la *participación*, la *inclusión* y la *igualdad política*, en la práctica no se tomaron en cuenta las características particulares de los territorios y terminaron viéndose afectadas las tres categorías.

Otro de los puntos que generó mayores limitaciones para la *participación* fue la violencia en los territorios. Esta problemática fue documentada por la MOE (2022) en su informe de riesgos electorales, por el instituto Kroc en su informe trimestral sobre la implementación de las CTEP, así como en la prensa nacional y regional. Aunque fue un hecho que afectó a todas las circunscripciones, se analizará en especial sus efectos en las dos circunscripciones analizadas.

Por un lado, en la circunscripción no.7, según el informe de la MOE (2022), el 100% de los municipios se encontraban en riesgo electoral por factores de violencia, de los cuales: 2 estaban en riesgo extremo, 8 en riesgo alto y 2 en riesgo medio. Adicionalmente, el informe evidencia que el 100% de los municipios estaban en riesgo por presencia de disidencias de las FARC. Por su parte, el Instituto Kroc (2022) denunció un atentado y hostigamiento contra la Fuerza Pública en uno de los municipios del Meta. Esto se le suma al testimonio de Viviana Palacios, quien afirmó que apenas 20 días antes de las elecciones, la Policía se contactó con ella, y aunque le pedían notificar al puesto de policía en cada municipio cada vez que llegaba, ella no lo hacía porque creía que grupos armados ilegales la escuchaban.

Con respecto a la circunscripción No.8, de Montes de María, según el informe de la MOE, 40% de los municipios se encontraban en riesgo electoral por factores de violencia, de esos: 3 estaban en riesgo alto y 3 en riesgo medio. Dentro de estos, la principal amenaza era la presencia de Grupos Armados Organizados (GAO) y Grupos Delincuenciales Organizados (GDO). Así mismo, el Instituto Kroc (2022) evidenció que en esa región: “las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) o Clan del Golfo presionaron a electores para votar por determinados candidatos y amenazaron a candidatos, prohibiendo su ingreso a zonas rurales de diversos municipios e impidiéndoles hacer”.

Los hechos de violencia en Montes de María que reportan los informes también fueron notorios en la prensa. En La Silla Vacía (2022), académicos de la región Caribe hablaron de los riesgos que presentaron los candidatos para hacer política, teniendo en cuenta el asesinato de líderes sociales y la presencia de los grupos armados. Lo mismo fue denunciado por Consejo de Redacción (2022), quien advirtió de las presiones por parte de

grupos armados en varios municipios de las zonas para decirles por quién votar. Cabe destacar, que, de los entrevistados, Luis Ramiro Buelvas, el elegido en esta circunscripción, denunció que el día antes de inscribir su candidatura fue amenazado por teléfono.

De esta manera, se puede afirmar que la violencia fue una de las mayores limitantes para alcanzar una efectiva *participación* política, tanto de candidatos como de votantes. Por otra parte, a pesar de que el sondeo sólo tiene un carácter exploratorio, cabe destacar que en la región de Montes de María ninguno dijo sentirse presionado para votar por alguien, mientras que en la circunscripción no. 7 una persona dijo sentirse presionado. Los resultados del sondeo no ponen en duda las denuncias de la MOE, del instituto Kroc o de la prensa que resultan más representativos.

Por último, como parte del reglamento especial para la creación de las CTEP, la Resolución 10592 de 2021 del Consejo Nacional Electoral estableció la creación de nuevos puntos de votación en las zonas rurales de las CTEP. Sin embargo, en la práctica, no solo el acceso a puestos de votación, sino en general el acceso entre municipios para que los candidatos pudieran hacer campaña, fue un limitante para la *participación*.

Según el informe trimestral de la MOE, la circunscripción No.8 fue la que tuvo menores dificultad para acceder a los puestos de votación. Según sus datos, solo un municipio contaba con dicha dificultad. Así mismo, esta información se puede contrarrestar con el sondeo, en el que 11 personas dijeron que su corregimiento o vereda tenía condiciones aptas para votar, mientras que 5 personas dijeron que eran deficientes. En parte, esto explica la histórica votación en Montes de María, con un 60%, siendo la circunscripción con mayor participación, es decir que, en esta región, el acceso a puestos de votación fue una garantía para la *participación*.

Por el contrario, en la circunscripción no.7 el acceso a puestos de votación fue uno de las mayores limitantes para la *participación, inclusión e igualdad política*. Según el informe de la MOE (2021) el 100% de los municipios contaban con dificultad para acceder a los puestos de votación, de los cuales: 7 con dificultad extrema y 5 con dificultad media. Así mismo, 12 de sus municipios estaban en riesgo alto por su larga distancia desde los centros

poblados a los puestos de votación. Siguiendo la misma línea, el Periódico del Meta (2022) publicó que, a pesar de la creación de nuevos puestos de votación en algunos municipios, la distancia desde los centros poblados a los puestos de votación seguía siendo una dificultad para los habitantes

En suma, para la puesta en práctica de las condiciones especiales de las CTEP, no hubo una correcta inclusión de los territorios tomando en cuenta sus particularidades. Este problema, fue discutido en el marco teórico con Velasco (2000) y Greppi (2006) quienes hablan del limitante de las democracias modernas. Los autores discuten que la visión homogénea del Estado, deja por fuera a las minorías y otros grupos, como los territorios que han padecido de abandonados institucional, en el caso colombiano. Aplicando esta idea a las CTEP, se puede afirmar que la limitación se produce por la construcción desde el *centro*, y la asunción de que en los territorios más alejados las dinámicas podían ser las mismas que en las ciudades y cabeceras municipales, donde en el pasado, las elecciones han funcionado sin mayores dificultades.

5. Conclusiones

La democracia en Colombia ha pasado por varios momentos que han permitido su transformación y evolución hacia un sistema de gobierno que refleje de mejor manera a la sociedad diversa, e incluso olvidada, que hay en el país. Uno de esos momentos fue la Constitución de 1991, un pacto político y constitucional que buscaba ampliar el espacio político de representación y reconocer las diferentes identidades étnicas y raciales que no contado con representación política en la historia de la república.

La ampliación democrática que inició con la Constitución de 1991 fue muy significativa para la representación de las minorías, sin embargo, esta ampliación democrática no tuvo en cuenta cómo dar representación a miles de colombianos que habitan las zonas más afectadas durante el conflicto. En un país como Colombia, donde la guerra y la violencia han hecho parte indiscutible de su historia, las víctimas y los territorios han sido excluidos de los derechos y las dinámicas que deben darse en una democracia.

Por esta razón, el Acuerdo de Paz firmado entre el Gobierno de Juan Manuel Santos en representación del Estado y las FARC-EP, estableció un precedente para un nuevo momento de ampliación democrática, pero esta vez, como forma de reparación para los territorios más afectados por el conflicto y por el abandono institucional.

Se habla de ampliación democrática ya que las CTEP fueron un mecanismo que buscaba corregir, por un lado, las desigualdades políticas que enfrentaban principalmente las 16 zonas elegidas por las CTEP, zonas afectadas especialmente afectadas por el conflicto armado. Estas desigualdades se reflejaban en restricciones para la participación política, tales como las dificultades de los habitantes de estas zonas para acceder a un puesto de votación, para inscribir la cédula, de financiar una campaña, de ejercer su derecho de manera segura y de poder tener competencia con los partidos tradicionales en condiciones de igualdad. Estas desigualdades fueron profundizando por razones del conflicto armado y por el abandono institucional, por lo tanto, una corrección de estas implica también una forma de reparación y de acción afirmativa en favor de unas minorías históricamente discriminadas.

Las CTEP también permitieron que en estos territorios se incrementara la participación política, ya que dio espacio para que los habitantes de estos territorios, en especial de las zonas rurales, pudieran elegir o ser elegidos y de esta forma tuvieran posibilidad de incidir y ser incluidos en las decisiones políticas del país haciendo parte de la Cámara de Representantes, una cámara que se caracteriza precisamente por la representación regional. Estas posibilidades que ofreció las CTEP en términos de participación, inclusión y representación, son también evidencia de la ampliación democrática como forma de reparación.

Las CTEP también son una forma de reparación que se construye desde abajo, pues no son representantes ajenos los que llegan al Congreso, son habitantes de las zonas que conocen las problemáticas y tienen un mayor sentido de pertenencia al territorio, o por lo menos esa fue la apuesta. De esta manera, este mecanismo permite visibilizar a los territorios y a sus habitantes, reconociendo sus capacidades de agencia y su derecho de participación sin que tengan que apelar a la representación de los partidos tradicionales. Así mismo, se

buscaba que esta medida garantizara la no repetición de los hechos y mejorara las condiciones previas a las violaciones masivas, en términos de derechos políticos y de normalidad política e institucional como consecuencia del acuerdo de paz, algo que sigue pendiente ante la transformación del conflicto armado en pequeños conflictos armados en varias regiones del país.

Sin embargo, en esta investigación se puede concluir que hubo algunos aspectos del diseño y de la práctica política que limitaron la participación de las víctimas en las CTEP, lo cual restringió la ampliación democrática y, en esa medida, la reparación. Incluso en algunos casos, aunque en el diseño fueron pensados como una garantía, al implementarse por falta de voluntad política y/o por no considerar las condiciones y el contexto de cada territorio, terminaron creando mayores limitaciones para el objetivo, como por ejemplo la reglamentación especial para la financiación.

Por esta razón, todas las limitaciones mencionadas condujeron a que no fuera una reparación completamente efectiva, ya que las condiciones de abandono institucional y de violencia, existentes desde el conflicto, no cambiaron del todo, y por el contrario, persistieron, haciendo difícil la participación, la igualdad política, la inclusión y la representación. No obstante, debe considerarse como un gran logro que hoy en día haya 16 representantes en el Congreso, de zonas que hace unos años jamás hubieran podido estar ahí, siendo escuchados y participando frente a las principales decisiones del país.

Cabe resaltar, que las CTEP es una medida transitoria, por lo que se espera que después de los dos periodos establecidos, los habitantes de las CTEP ya tengan una mayor igualdad política y puedan participar en las elecciones legislativas de manera justa y siendo representados. Sin embargo, este trabajo demuestra que hay ciertas dudas sobre si los dos períodos son suficientes para llegar a este punto de igualdad y de competencia justa, teniendo en cuenta todos los obstáculos que ocurrieron en las primeras elecciones. Por lo tanto, se espera que en las próximas elecciones haya una mayor vigilancia de las entidades estatales para garantizar que todos los candidatos por igual puedan acceder a las mismas condiciones para una campaña justa en términos de financiación, acceso a medios de comunicación y

seguridad. Así mismo, se espera un mayor proceso pedagógico en las zonas de las CTEP para que los habitantes puedan conocer la importancia de este proceso electoral para los territorios, así como a los candidatos que estén interesados en participar

Bibliografía

- Acaps. (2021). *Análisis regional de necesidades: Meta y Guaviare*
Acaps. https://www.acaps.org/sites/acaps/files/key-documents/files/20211222_acaps_mire_them_report_meta-guaviare_es.pdf
- Acto Legislativo 02 de 2021. El Congreso de Colombia. Por Medio del Cual se Crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los períodos 2022-2026 y 2026-2030. Agosto 25 de 2021. El Congreso de la República de Colombia
- Acuerdo Final Para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. 9 de septiembre de 2016. Gobierno Nacional y las FARC-EP. (Colombia)
- Águila, A. (2014). Carole Pateman y la crítica feminista a la teoría clásica de la democracia (Locke y Rousseau). *Revista Estudios Feministas*, 22(2), 449-464. <https://doi.org/10.1590/S0104-026X2014000200003>
- Ardila, N. (2022). La historia del nieto de un guerrillero liberal que estará en el Congreso. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/elecciones-2022/congreso/curules-de-paz-quien-es-el-representante-william-ferney-aljure-659617>
- Bazemore, G. (1998). Restorative Justice and Earned Redemption: Communities, Victims, and Offender Reintegration. *American Behavioral Scientist*, 41(6), 768-813. <https://doi.org/10.1177/0002764298041006003>
- Bejarano, A; Mainwaring, S; Leongomez, A. (2008). *La crisis de representación democrática en los países andinos*. Grupo Editorial Norma
- Benjumea, P. (2022). Curules de paz en Montes de María, entre la violencia y la política tradicional. *Consejo de Redacción*. <https://consejoredaccion.org/sello-cdr/investigacion/curules-de-paz-en-montes-de-maria-entre-la-violencia-y-la-politica-tradicional>
- Bolívar, A. (2009) Mecanismos de reparación en perspectiva comparada. En Díaz, C. et al. (Eds). *Reparar en Colombia: Los dilemas en contextos de conflicto, pobreza y exclusión*. (pp.75-144). DeJusticia. <https://www.dejusticia.org/publication/reparar-en-colombia-los-dilemas-en-contextos-de-conflicto-pobreza-y-exclusion/>
- Botero, R , Vanejas, D & Rojas, A. (2015). *Diagnóstico de actores y conflictividad socio-ambiental de* (p. 64). Fundación para la conservación y el Desarrollo Sostenible. <https://fcds.org.co/wp-content/uploads/2021/01/diagnostico-actores-conflictividad-socioambiental.pdf>
- Bustamante, V. (2022). Sucre: Demandan la elección de curul de paz de Montes de María. *El heraldo Sucre*. <https://www.elheraldo.co/sucre/sucre-demandan-la-eleccion-de-curul-de-paz-de-montes-de-maria-941497>
- Caballero, I., & Luque, S. (2022). Las oscuras curules de la paz. *Revista Cambio*. <https://cambiocolombia.com/articulo/politica/las-oscuras-curules-de-la-paz>
- Castillo, A. L. C., & Prieto, J. (2020). Participación política de víctimas: Sujetos de reparación colectiva en Colombia. *Perfiles Latinoamericanos*, 28(56). http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0188-765320200002000075&script=sci_arttext

- Centro de Memoria Paz y Reconciliación. (2012). *Los procesos de paz con el M-19, el EPL, el Quintín Lame y PRT desde 1989 a 1991*. 1-6. http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2013/04/Los_proceso_de_paz_con_el_M19-EPL-Quintín-Lame-1989-1991.pdf
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2015). Una nación desplazada Informe nacional del desplazamiento forzado en Colombia. <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2015/nacion-desplazada/una-nacion-desplazada.pdf>
- Congreso de la República. Ley 1448 de 2011. Junio 10 de 2011 (Colombia)
- Consejo Nacional Electoral. Resolución No5877 de 2021. 1 de Octubre de 2021 (Colombia)
- Constant, B. (1988). *Del espíritu de la conquista*. Tecnos
- Dahl, R. (2003). *La igualdad política*. Fondo de Cultura Económica
- El Espectador. (2021). ¿A qué se enfrentan las Circunscripciones Especiales de Paz?. *Rutas del Conflicto* <https://www.elespectador.com/reportajes/circunscripciones%20-de-paz/>
- Díaz, C & Bernal, C.(2009) El diseño institucional de reparaciones en la Ley de Justicia y Paz: una evaluación preliminar. En Díaz,C. et al. (Eds). *Reparar en Colombia: Los dilemas en contextos de conflicto, pobreza y exclusión*. (pp. 581-623). DeJusticia.
- Díaz, C., & Sánchez, N. C. (2009). El diseño institucional de reparaciones en la Ley de Justicia y Paz: una evaluación preliminar. En Díaz, C; Nelson, C; Uprimny, R, *Reparar en Colombia los dilemas en contextos de conflicto, pobreza y exclusión* (Centro Internacional para la Justicia Tradicional. ICTJ). Opciones Gráficas Editores.
- Duque, G., & Cadavid, J. (2017). ¿Colombia hacia una democracia radical? La Democracia ampliada y la participación política de las FARC-EP. *Revista de filosofía*, 34(86), 7-26.
- Echandi, M. (2009). El concepto de Estado y los aportes de Maquiavelo a la Teoría del Estado. *Revista de Ciencias Jurídicas*, 119, Article 119. <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/juridicas/article/view/9777>
- Fernández, C. N. (1983). Democracia: ¿utopía o equívoco? Aporte de John Locke al concepto moderno de democracia. *Universitas Philosophica*, 1(1), Article 1. <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/vniphilosophica/article/view/16825>
- El Espectador. (2021). ¿A qué se enfrentan las Circunscripciones Especiales de Paz?. *Rutas del Espectador* +20. <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/curules-de-paz-falta-de-recursos-y-violencia-son-los-mayores-riesgos/>
- Flores, L. (2017). Rousseau y la Democracia. *Procuraduría General de la República de Costa Rica*, 14.
- Galli, C. (2011). *El Malestar de la democracia*. Fondo de Cultura Económica
- García, M. (2009). *De la insurgencia a la democracia. Estudios de Caso*. CINEP.
- Giddens, A. (1986). *The Constitution of Society: Outline of the Theory of Structuration*. University of California Press.
- González Medina, B. (2017). Las circunscripciones especiales transitorias de paz, ¿una propuesta para mejorar la representación política de los sectores y las regiones más afectadas por el conflicto armado interno? *Misión Jurídica*, 10(13), 345-365. <https://doi.org/10.25058/1794600X.172>
- Greppi, A. (2006). *Concepciones de democracia en el pensamiento político*. Editorial Trotta

- Grieff, P. de. (2011). Algunas reflexiones acerca del desarrollo de la Justicia Transicional. *Anuario de Derechos Humanos*, 7, Art. 7. <https://doi.org/10.5354/adh.v0i7.16994>
- Instituto Kroc. (2022). *Informe Trimestral: Estado Efectivo de la Implementación del Acuerdo Final, enero-marzo de 2022*. Kroc Institute. <https://curate.nd.edu/show/mg74qj76422>
- Jiménez, C & Espinosa, L. (2017). Ampliación de la representación política de los territorios. Circunscripciones Especiales Transitorias de Paz. *Revista Izquierda* 72(04), 31-37. https://revistaizquierda.com/images/easyblog_articles/268/izq0072_a04.pdf
- Latinobarómetro. (2021). Informe Latinobarómetro 2021. Corporación Latinobarómetro
- Lechner, N. (2014). *Obras III: Democracia y Utopía, la tensión permanente*. Fondo de Cultura Económica
- Locke, J. (1689). Dos Tratados sobre el Gobierno Civil. *Alianza Editorial*
- Luque, S., & Caballero, I. (2022). Las oscuras curules de la paz | Cambio Colombia. *Cambio*. <https://cambiocolombia.com/articulo/politica/las-oscuras-curules-de-la-paz>
- Mill, S. (1861). *Del gobierno representativo*. Tecnos
- Misión de Observación Electoral. (202). Mapa y factores de Riesgos Electorales Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz. <https://www.moe.org.co/wp-content/uploads/2022/02/2021.01.23-VF1-Presentacio%CC%81n-Mapas-y-Factores-de-Riesgo-Electoral-CTEP-1.pd>
- Misión de Observación Electoral. (2021). Tercer informe de Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz. <https://www.moe.org.co/tercer-informe-de-circunscripciones-transitorias-especiales-de-paz/>
- MOE. (2021). No son suficientes las garantías de participación en las Circunscripciones Especiales de Paz. *MOE - Misión de Observación Electoral*. <https://www.moe.org.co/no-son-suficientes-las-garantias-de-participacion-en-las-circunscripciones-especiales-de-paz-moe/>
- Molina, C. (2015). Repensar la igualdad democrática: Isonomía, isegoría, isotimia. *Universidad Católica Argentina*, 30.
- Naciones Unidas. (2014). *Justicia Transicional y Derechos económicos, sociales y culturales*. Naciones Unidas
- Neira, C. (1983). Democracia: ¿utopía o equívoco? Aporte de John Locke al concepto moderno de democracia. *Universitas Philosophica*, 1(1), Art. 1. <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/vniphilosophica/article/view/16825>
- Ojeda, D., Quiroga, C., & Vallejo, D. (Eds.). (2021). *Montes de María. Un territorio en disputa*. Editorial Pontificia Universidad Javeriana.
- Pasquino, G, et al. (1986). Manual de Ciencia Política. Alianza Editorial. <https://cienciapolitica.ucalp.files.wordpress.com/2016/02/manual-de-ciencia-politica-morlino-panebianco-bartolini-cotta-pasquino.pdf>
- PDM. (2022). Willian, nieto del guerrillero Dumar Aljure, ganó curul de paz por Meta y Guaviare. *Periodico del Meta*. <https://periodicodelmeta.com/william-aljure-martinez-gano-la-curul-de-paz-por-meta-y-guaviare/>
- PNUD. (2021). Liderazgos rurales y de organizaciones sociales -en territorios de Circunscripciones de Paz- se preparan para elegir las curules para las víctimas. *PNUD Colombia*. <https://www.undp.org/es/colombia/news/liderazgos-rurales-y-de-organizaciones-sociales-en-territorios-de-circunscripciones-de-paz-se-preparan-para-elegir-las-curules-para-las>

- Presidencia de la República (2015). Decreto 1084 de 2015. Mayo 26 de 2015 (Colombia)
- Presidencia de la República. Decreto No.1207 de 2021. 5 de Octubre de 2021 (Colombia)
- Quiroz, E. (2022). Curul de paz' de Narrar para Vivir trabajará por víctimas y ruralidad. *El Universal Cartagena* https://www.eluniversal.com.co/regional/sucre/curul-de-paz-de-narrar-para-vivir-trabajara-por-victimas-y-ruralidad-FI629124_1
- Rios, E., & Ordóñez, F. (2022). *Montes de María: Los Derechos Sociales y Colectivos ante una justicia transicional, incompleta y la desprotección institucional Para las Víctimas* (Construcción de Paz en el Caribe Colombiano (fase II), p. 39). ILSA.
- Robins, S. (2017). Failing Victims? The Limits of Transitional Justice in Addressing the Needs of Victims of Violations. *University of York*, 19.
- Saffon, M. P., & Tacha, V. (2019). *La participación en las medidas de justicia transicional: Un estudio comparado*. Colección De Justicia.
- Sanez, A & García, p. (2021). Sucre y Bolívar: Análisis regional del conflicto en Los Montes de María y La Mojana. *Goliardos. Revista estudiantil de Investigaciones Históricas*, XXVI, 28-43.
- Sartori, G. (1994). *¿Qué es la democracia?* Altamir Ediciones.
- The Economist. (2020). *Democracy Index 2021*. The Economist Intelligence Unit
- Trejos, L., & Badillo, R. (2018). Circunscripciones transitorias especiales de paz: La materialización de la paz territorial. *Centro de Pensamiento UN Caribe*, 1. https://www.academia.edu/35996955/Circunscripciones_transitorias_especiales_de_paz_la_materializaci%C3%B3n_de_la_paz_territorial
- Trejos, L., et al. (2022). Estos son los riesgos de las curules de paz en el Caribe. *La Silla Vacía*. <https://www.lasillavacia.com/historias/historias-silla-llena/estos-son-los-riesgos-de-las-curules-de-paz-en-el-caribe/>
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (2021). *16 Curules para las Víctimas*. <https://www.unidadvictimas.gov.co/especiales/16Curules/index.html>
- Uprimny Yepes, R., & Sánchez Duque, L. M. (2012). Constitución de 1991, justicia constitucional y cambio democrático: Un balance dos décadas después. *Cahiers des Amériques latines*, 71, 33-53. <https://doi.org/10.4000/cal.2663>
- Uprimny-Yepes, R., & Guzmán-Rodríguez, D. E. (2010). *En búsqueda de un concepto transformador y participativo para las reparaciones en contextos transicionales*. 56.
- Uprimny, R. (2005). *Justicia Trancisional y Justicia restaurativa: Tensiones y complementariedades*. 20.
- Urbinati, N. (2000). Representation as Advocacy: A Study of Democratic Deliberation. *Political Theory*, 28(6), 758-786.
- Velasco, J. C. V. (2000). Derechos de las minorías y democracia liberal. *Revista de estudios políticos*, 109, 201-222.
- Joshi, Y. (2020). Affirmative Action as Transitional Justice. *Winsconsin Law Review*, 2020(1), 48.

ANEXOS

Transcripciones de entrevista

Entrevista 1 Luis Ramiro Ricardo Buevas- Representante elegido en la circunscripción número 8- Montes de María

E: ¿Usted por qué cree que se escogió la circunscripción número 8, en especial la zona de Montes de María, para ser una Circunscripción Transitoria Especial de Paz?

LR: Particularmente consideró que Montes de María ha vivido un escenario entre el conflicto y la guerra que lo ha marcado y lo ha visibilizado, de cierta manera lo ha estigmatizado. Pero es un escenario natural donde se han vivido muchos conflictos alrededor de la tierra, mucho conflicto armado, mucha presencia de varios al margen de la ley y todo ese cóctel reúne los elementos necesarios para considerar a Montes de María como un escenario propicio para apoyar las CTEP. Recuerda que en Ovejas en los 80s, principios de 90s, se adelantaron dos procesos de paz; en Ovejos, municipio donde yo nací, y donde se adelantó el proceso de desmovilización del Partido Revolucionario de los Trabajadores y el de la Corriente Renovación Socialista.

E: Durante la campaña, ¿cuáles fueron sus principales intereses y propuestas, y por qué considera usted que es un buen representante para la región?

LR: Básicamente el acto legislativo que crea las curules de paz, de manera implícita y recogiendo la argumentación del Acuerdo de Paz suscrito en el 2016, nos deja un mandato muy específico en tres ejes fundamentales. El primer eje, que es la efectiva atención integral de las víctimas. Sabemos que existe un marco regulatorio alrededor del 1448 y de varios decretos, pero las víctimas del conflicto en Colombia, no perciben esa atención integral por parte del Estado. Por atención integral me refiero a varios componentes que incluyen la atención, uno de ellos es la indemnización, la mayor cantidad de gente se concentra en la indemnización, pero la atención integral incluye más componentes. La implementación de los acuerdos de paz y el cumplimiento de los PDET. Tenemos un mandato en torno a estos tres ejes y en lo que el gobierno de Gustavo Petro ha denominado la Paz Total, que se ha vuelto un tema muy transversal. y yo como representante, siguiendo ese mandato, concentraré mi actividad legislativa, con el propósito de desarrollar en Montes de María un entorno de bienestar, quitar esa estigmatización y podamos consolidar a Montes de María como un territorio de desarrollo, como un distrito de paz y que de esa manera mejorar la calidad de vida.

E: ¿Cuáles fueron los principales obstáculos que usted tuvo para hacer campaña?

JR: En Montes de María en su zona rural, que fue donde concentramos la campaña, tiene por su condición geográfica y por falta de inversión en la zona rural, tiene las vías muy deterioradas. Todavía en Montes de María hay presencia de grupos al margen de la ley. Además de estas situaciones, hay un asunto cultural, no solo en Montes de María, sino en la zona caribe, que asocia los ejercicios electorales con escenarios o encadenamientos comerciales. Sumado a estos componentes, tuvimos problemas con la financiación porque fuimos postulados por unas asociaciones que no tenían esa visibilidad electoral y reconocimiento electoral. Entonces no es lo mismo que se presente el partido Liberal a solicitar un crédito, a que se presente una asociación que no tiene reconocimiento electoral, que no tiene registro electoral, a solicitar anticipos. Pero el tema cultural fue algo que yo sentí muy marcado, por eso empecé con pedagogía, porque la gente en su mente tenía la idea del proceso electoral ordinario y no entendían la importancia de estas curules. Nos encontramos mucho desconocimiento, falta de acompañamiento por parte de autoridades electorales en territorio porque hicieron unos talleres de socialización, pero a esos talleres no hubo quorum porque son zonas rurales,

las personas en el día están haciendo labores en el campo, regresan en las tardes. La falta de conectividad impide también que se usen medios virtuales o redes sociales para transmitir esta información. Encontramos unas barreras culturales, pero la gente fue poco a poco entendiendo la importancia de la curul

E: ¿Cuál era su vínculo con la organización que le otorgó el aval?

JR: Nosotros con Narrar Para Vivir nos cruzamos en años anteriores en algunas actividades en territorio. Yo venía de ser consultor de proyectos productivos, ese oficio me permitió tener contacto con asociaciones de víctimas, de productores, los ayudaba en procesos de cooperación internacional. Ahí nos fuimos encontrando en el territorio con Narrar para Vivir y otras asociaciones, que fueron beneficiarias de estos recursos. Cuando llega el momento electoral, yo francamente no estaba pendiente de este ejercicio. Yo escuchaba como cualquier ciudadano que se estaba implementando un Acto Legislativo, que tenía tropiezos. Que en esa narrativa del gobierno anterior, de manera directa e indirecta en otra, de obstaculizar el proceso de paz, yo en algún momento fui hasta incrédulo en la posibilidad de materializar estas curules. Yo me entero de estas curules y que quedan en firme como a mediados de Octubre del año pasado y me dice que por qué no hacia el ejercicio. Pero yo le dije que yo más bien podía conectar con algunas adiciones de base y hacer que tengan un entendimiento entre ellas y se logre una candidatura. Me puse en ese ejercicio, a finales de noviembre, conversó con ellos y este ejercicio irónicamente, antes que traer unión en los territorios, lo que empezó a crear fue fricciones entre las organizaciones de base porque todos se sienten merecedores de la posibilidad de ser candidatos. Las mesas también quisieron participar, la mesa departamental en Sucre, también y eso generó discusiones y fricciones. Hasta el punto que un amigo me dijo que yo debía ser la persona que representaba. Y como yo, de cierta manera apoyaba ciertas asociaciones, pero nunca hice formalmente parte de ninguna de ellas, a mi me daba cierta independencia. En ese momento, paralelamente, Mayerlis, mi compañera de fórmula, venía adelantando su proceso con Narrar para Vivir. Pero estaba en dupla con otro candidato, pero por una circunstancia, no recibió la certificación que era obligatorio. Ya se estaba acercando la fecha, 13 de diciembre y se nos dio una reunión el día sábado 11 de diciembre. Ese día me reúno con Mayerlis, decidimos que fuéramos los dos, ese mismo día en la noche yo recibo una amenaza en mi teléfono. Al día siguiente llamé a Mayerlis para desistir porque yo no estaba acostumbrado a este tipo de situaciones. Ella en su desespero y porque estábamos a un día de la inscripción, tomamos reuniones y decidí inscribirme el 13 de diciembre. Inclusive, yo llego a hacer un ejercicio pedagógico y un proceso vinculante con asociaciones amigas

E: Usted cuál cree que es la importancia de que en el congreso haya un puesto para las víctimas y las zonas más afectadas por el conflicto?

JR: estas zonas tienen las ciertas características más productivas del país, y por estar en ese escenario, eso les ha ahondado la situación de conflicto. Irónicamente, son las zonas donde menos recursos se han invertido de manera integral. y yo creo que esta es la posibilidad que tienen estas comunidades de visibilizar su cultura, su historia, su forma de ver la vida, su intención de ordenar propiamente la región alrededor de zonas productivas, medio ambiente. Siento que es una opción real de visibilizar su forma de ver la vida. Creo que llegamos en el momento indicado para ayudar a esta construcción de vida en los territorios. Si logramos traducir eso al escenario nacional, donde hay muchos conflictos, podemos posicionar esa voz y generar cambios estructurales.

Entrevista No2. Dioniso Alarcón- Candidato a la circunscripción Número 8- Montes de María

E: ¿Usted por qué cree que se escogió la circunscripción número 8, en especial la zona de Montes de María, para ser una Circunscripción Transitoria Especial de Paz?

D: Montes de María durante el conflicto armado puso muchos muertos, fue un territorio muy apetejado por los actores armados y el desarrollo del conflicto acá fue completamente destructivo. Acá hay

según estadística, unos 2 millones 800 mil personas víctimas, unos por desplazamientos forzados, por presencia de grupos armados y era imposible vivir en sus lugares de residencia. Toda esa amalgama de actores armados y esa situación, no solo la guerrilla, hubo también incursiones paramilitares, De hecho, hubo campamentos paramilitares en Montes de María. Aparte del ejército, también se convirtió en un actor beligerante en un momento dado, cuando llegaba con su afán de imponer autoridad buscando guerrilleros, encontrando campesinos a la mitad del camino, pero como venían con esa prevención de que todos éramos guerrilleros, también cometen actos contra la población. Todo eso era suficiente para ser considerada una CTEP

E: ¿Cuáles fueron los principales obstáculos que tuvo para hacer campaña?

D: El primer obstáculo fue la financiación de la campaña. El gobierno nos engañó a todos, o a algunos, yo me sentí engañado. Porque ellos no permitieron que el candidato se financiará ni siquiera con su familia, se prohibía expresamente porque la financiación iba a venir de ellos. El gobierno dijo que iba a financiar pero fueron ellos los que ponen los obstáculos, y ahí nos sentimos en desventaja, porque mientras los candidatos que eran financiados por casas politiqueras tradicionales, andaban haciendo su campaña normalmente, con todos los acompañamientos, en carros y camionetas y nosotros andábamos a pie o en moto, el vehículo más barato con los pocos recursos visitando la región, con la ayuda de algunos que ofrecían un poco de logística, ofreciendo agua o comida. La desventaja de los que hicimos una campaña limpia contra las casas politiqueras, hicieron abiertamente compraron votos y eso les permitió acceder a la curul.

E: ¿Cuál fue el papel de las autoridades electorales en la región?

D: Eso fue otro obstáculo, porque a la Registraduría le correspondía hacer pedagogía y eso nunca ocurrió. Sin embargo, hicieron de manera tibia unos talleres donde llamaban a un líder y que buscará a otras 15 personas para hacerles una capacitación, pero eso no tuvo ninguna trascendencia. Pero eso solo fue por cumplir, para decir que sí se hizo, pero realmente para introducirse en una zona como Montes de María tan amplia y con difícil acceso a unos corregimientos y veredas, fue nula la participación de la registraduría en temas de pedagogía

E: Algunas organizaciones como la MOE han advertido de lo problemático de la exclusión de las cabeceras municipales, ¿usted considera que eso fue un problema o algo beneficioso para la participación?

D: Yo siempre dije en mi campaña que eso era un arma de doble fila, primero, no permitirle a la gente que están en la parte urbana no participar, le daba un poco de seguridad a los candidatos como yo, porque en las cabeceras del municipio era más fácil captar esos votos por las maquinarias políticas, porque es su campo de acción y ellos toda esa zona la hubieran manipulado más fácilmente, en cambio en las veredas era más difícil porque no conocían el candidato y era más difícil el acceso. Para mi eso fue como un arma de doble fila, pero si le hubieran incluido a la gente de las cabeceras, se les hubiera facilitado más el voto de la compra de votos y manipular a los votantes

E: ¿Cuál era su vínculo con la organización social que le dio el aval para participar?

D: Yo en ese momento era presidente de la asociación agropecuaria, María La Alta que fue la asociación por la cual me inscribí. Es una organización de la alta montaña, una subregión de Montes de María, que tiene una aceptación muy importante y lleva más de 18 años de ser fundada, aparte de eso me apoyó el espacio regional de construcción de paz, que es un espacio más amplia a nivel de Montes De María que congrega a líderes de 15 municipios y organizaciones, ONGs. Por eso yo no me pude dar el lujo de aceptar de pronto una ayuda económica porque tenía la vigilancia de ese espacio que yo ni podía fallarle.

E: Usted cuál cree que es la importancia de que en el congreso haya un puesto para las víctimas y las zonas más afectadas por el conflicto? Y qué cosas cree que deberían mejorarse para las elecciones de los próximos cuatro años?

D: Una de las cosas que decía en mi campaña es que nosotros las víctimas éramos hijos de las no madres, porque nosotros no se nos presta atención en ningún espacio, se nos tuerce la boca, nos consideran siempre como malolientes. Somos como esa persona mal vestida que llega a un lugar y las personas los miran por sobre el hombro, y los menosprecian. Y eso somos las víctimas, el Estado lo único que hace por las víctimas es crear burocracia, permitir la guerra para vendernos paz. Esto fue una gran oportunidad pero para la circunscripción que lo aprovecho. Nosotros decimos que de las 16, más o menos unas 12 quedaron en manos de partidos tradicionales, entre ellas, la local de Montes de María. Entonces, yo creo que nosotros en Montes de María perdimos esa oportunidad, porque la tomó una persona que fue financiada por los grupos políticos. y esa persona va a trabajar por devolver esos recursos, pero realmente eso fue comprado. Lo que hay que mejorar, es que estas elecciones hay que hacerlas aparte de las ordinarias, porque al engancharlo con la cámara tradicional, de ahí se valieron para financiar estas. Eso hay que mejorarlo, y la pedagogía que es también muy importante. También hacer un análisis exhaustivo de los candidatos, porque hay candidatos que no estaban inhabilitados y le quitaron votos y trascendencia a los que estaban bien inscritos

Entrevista 3. Humberto de la Calle- Senador de La República y Jefe negociador en la Habana
E: ¿Cómo fue el debate en torno a las CTEP cuando estuvieron en la Habana, por qué consideraron que fue importante traer a la mesa este tema, si es posible saber cómo fueron los puntos de vista de las partes?

HC: Me parece muy interesante de tu trabajo, porque en efecto las CTEP tocan esos tres temas que tú planteas (Participación, democracia y reparación). Comencemos con el origen, la primera idea no eran unas circunscripciones para víctimas, la primera idea se basaba en algo distinto y era la coincidencia que encontramos entre las zonas más afectadas por el conflicto y muy baja participación electoral y muy baja representación por tanto en el Congreso de la República. Luego, la primera idea cuando se crearon estas circunscripciones era darle un plus de representación a zonas subrepresentadas por razón del conflicto. La respuesta de los opositores a esta idea, fue señalar que se trataba de una forma de disimular unos escaños en el congreso adicionales para las FARC. Primero, nunca fue cierto, pero no lo fue ni desde el punto de vista del propósito, ni desde el punto de vista estadístico. Una cosa que hicimos fue examinar la historia electoral de esos territorios y no necesariamente eran territorios donde habían triunfado las FARC, por ejemplo, en San Vicente del Caguán hubo alcalde del Centro Democrático, luego dijéramos que eso fue la primera discusión. Pero luego, con el paso de las deliberaciones en la mesa, se llegó a concluir que más bien que lo que se requería, apuntando a esos tres elementos que tu has dicho, era una forma de representación para las víctimas, y allí se cambió la naturaleza originaria y el propósito era brindar presencia en el congreso a representantes genuinos de las víctimas concentradas territorialmente en las zonas de mayor perturbación, de mayor actividad violenta. De allí, viene la discusión que fue bastante agitada y pudiéramos dar el paso al resultado. El resultado es un poco mezclado, tiene ventajas y desventajas, las ventajas es que en efecto de logró garantizar que en algunos de estos territorios la representación fuera realmente de víctimas, por fuera de los partido pre constituidos, porque una de las normas era que ningún partido podía participar, incluso del Partido comunes que salió de las FARC. Eso se cumplió en algunos sitios, pero en otros, algunas personas de partidos tradicionales, y lograron, generar algo incluso algo que estamos viendo en algunos territorios, dijéramos que hay un gran

descontento con la argumentación de que los elegidos realmente están representando a partidos tradicionales. Incluso se agregó una discusión en relación con el hijo del paramilitar Jorge 40, se ha presentado la discusión si realmente se trata de una verdadera víctima, y naturalmente que en varias ocasiones se ha defendido y diciendo que es víctima del conflicto. El tercer problema que yo veo es que al llegar los representantes en las circunscripciones, las organizaciones del congreso no estaba preparado, es como si fuera un injerto y apenas está trabajando de integrarse, entonces ha habido discusiones sobre si se involucran en que comisiones, o son en sí misma una comisión, y algunos están hablando de si pueden obtener personería jurídica como si fueran partidos, lo cual tendría un problema serio, porque ha aumentado el número de partidos en Colombia, ya hay como 24 y agregar unos 16 partidos más sería terrible.

E: Teniendo en cuenta eso, por qué decidieron que las circunscripciones se dieran solo para dos periodos. En la circunscripción del 91 ya se crearon las circunscripciones especiales para afroes e indígenas, por qué no pensaron que fueran para más tiempo?

HC: Dijéramos que en este caso cuando la representación se dirigió a las víctimas, de todos modos fue en un acuerdo con una guerrilla, que era un acuerdo transitorio, de la misma manera que la JEP, de la Unidad búsqueda de personas desaparecidas, una medida como resultado de unas conversaciones de paz con la guerrilla. Como tu muy bien lo dices, del 91 hay circunscripciones especiales permanentes que obedecen a una sociología distinta, aquí lo que se da es la caracterización de víctimas. Detrás de esto también hay una idea que puede ser un poco abstracta, que sirve de sustento para la respuesta y es que la victimización es un fenómeno temporal, la sociedad no puede ser una sociedad de víctimas. Uno dice que los que son víctimas, el estado debe procurar que dejen de serlo, para que no haya víctimas.

E: Entonces, se puede afirmar que el Acuerdo de Paz mantiene esa herencia de la Constitución del 91 de una ampliación democrática?

HC: Sí. A mí no me queda duda. En alguna ocasión, escribí un ensayo señalando que en mi opinión el acuerdo fue como el cierre de un circuito constitucional que comenzó en el 91. En la constitución, las aspiraciones a la paz se manifiestan de diversas maneras, uno explícitamente con el llamado derecho a la paz, las características y la forma en cómo se planteó en el propio articulado. En segundo lugar, como tu lo acabas de decir, todo el escenario constitucional del 91 proponía mayor participación, normalización de la democracia, respeto a los derechos fundamentales. Entonces, es un tema que como tu bien lo dices, está ligado a la paz. Ahora, ya recién aprobado el Acuerdo, comenzaron ciertas críticas, diciendo la constitución se expidió pero paz no ha habido, incluso se exacerbó el conflicto en algunas regiones, por eso yo sostengo que aquí estábamos cerrando ese círculo que comenzó con la constitución, pero advirtiendo, claro está, que el acuerdo de la Habana y nosotros fuimos cuidadosos con el lenguaje, cuando digo nosotros me refiero a la delegación del gobierno, siempre hablábamos del acuerdo como el fin del conflicto con las FARC, nosotros nunca pretendemos que esa fuera la paz, ahí después hubo cierta confusión, vino el plebiscito, entonces la propaganda electoral, pero realmente era claro que no se trataba de la paz al firmar la finalización del conflicto con la guerrilla más larga, más poderosa. Y entender que eso abría un camino para continuar consiguiendo la paz. Ya no solo en cabeza de un gobierno y una guerrilla, sino con mayor participación ciudadana y etc.

E: Esas 16 zonas que eligieron, cuáles fueron las razones principales para elegir las como CTEP?

HC: Esa es una pregunta muy interesante porque en muchos territorios yo he encontrado quejas de personas que dicen que no las incluyeron y para eso dicen, aquí ha habido un gran récord de violencia, un ejemplo, el departamento de Santander, dicen si aquí nació el ELN y lo que hay allí es una distorsión, porque la escogencia de ese número, se hizo en función de la violencia actual en ese

momento, digamos las características de la confrontación en el momento, y no tanto por una historia anterior de violencia. Volvamos al caso de Santander, en efecto, padeció la violencia del ELN, pero en ese momento, sus índices habían mejorado en comparación con las 16 zonas. Y ahora el número, los numero siempre son dramáticos, pero pues es un número que se negoció con las FARC

E: A lo largo de la investigación, he analizado dos circunscripciones, podemos llamarlas, una un “buen caso” y otra un “mal caso”, he entrevistado a los que quedaron elegidos, a candidatos, a votantes y he podido identificar algunas limitaciones: algunas que salieron desde el diseño, se planteó que solo podían votar las zonas rurales pero uno de los problemas fue que muchas personas que fueron víctimas se desplazaron a las cabeceras municipales, pero no pudieron votar apesar de ser víctima, también hubo muchos problemas con la financiación, les pedían una póliza y muchos ni tenían siquiera una cuenta bancaria; presencia de algunos partidos, condiciones de las zonas rurales; muy poca pedagogía, muy poca difusión, entonces quería preguntarle si usted cree que se deberían hacer ajustes para los próximos cuatro años? Muchos me han dicho que de las 16, 12 quedaron en manos de personas que no los representan, y muchas víctimas dicen que desperdiciaron esta primera oportunidad, porque ellos mismos no estaban preparados, falta de organización entre los grupos sociales. Entonces usted cómo ve la situación para los próximos cuatro años?

HC: Yo creo que la descripción que has hecho es totalmente cierta y válida y ahí hay problemas de diseño original, como tu lo dijiste, y luego de comportamientos, la práctica. Esto se pensó solo en zonas rurales, un poco con la idea de que como se trataba de candidaturas por fuera de los partidos, se pensaba que en las cabeceras municipales había más presencia de partidos que tradicionalmente han ganado las elecciones, y entonces que si se le daba exclusividad a las zonas rurales, allí podía ser menos difícil que aflora la representación genuina de las víctimas. Pero, tú tienes razón en que eso fue una forma de aproximarse, pero el resultado fue equivocado en el sentido en que, tu lo has dicho muy bien, en muchos cascos urbanos hay una multiplicidad de víctimas. Lo segundo, que lo hemos tratado ya, los problemas de ausencia de representatividad legítima de las víctimas, por lo menos a juicio de las víctimas mismas. Eso siempre es algo difícil de precisar. Pero yo si pensaría que es una pertinete apreciación y sin ser una violación del aucerdo, incluso contando lo que se llama las CSIVI, que es donde concurren los delegados de la antigua FARC y el gobierno, pues buscar afinar ese mecanismo, y agregarle más pedadgogia a eso. Ahora, eso se agrava, lo que estás diciendo, también con que fuera de esas 16 zonas, víctimas hay incluso en las grandes ciudades, es más un efecto de la victimización, fue más bien el desplazamiento a las villas miserias de las ciudades. Yo creo que que hay una necesidad de replantear y de brindar más apoyo, permitir la financiación de manera más sencilla y sobre todo lo que tu dijiste, que es generar más pedagogía entre las mismas víctimas para ver si se mejora esa institución.

Mario Puerta-Experto y Parte del equipo negociador del Gobierno en la Habana

E: ¿Por qué decidieron excluir las zonas rurales en el diseño institucional?

M: La razón fundamental de haber bloqueado las cabeceras municipales era que no fueran exclusivamente las cabeceras municipales las que decidirán quién iba a ser el candidato, porque si tú te ponías a comprar en número, el censo electoral, la cabecera municipal ya lograba poner el candidato, es decir tú para qué ibas a consultarle al resto de la población rural cuál era el candidato que querían, si únicamente haciendo campaña en un punto lograba que tu candidato llegara. Entonces era como de sacar de esa lógica de vamos a sacar la opción de que solo se haga campaña en las

cabeceras municipales, que si bien son zonas rurales, pues la cabecera municipal siempre ha estado mucho más cercana a la política que lo que realmente queríamos cubrir. Y hay que dar un paso atrás, y es a mi no me parece mal, pero inicialmente las circunscripciones como fueron concebidas en la Habana, esto pocas personas te lo podrán decir, y era la reparación de los territorios, no reparación de personas, era reparación de los territorios”. Ya cuando empezó la implementación y ciertos partidos se dieron cuenta que las FARC iban a tener curules, quisieron tratar de compensar un poco, diciendo que las circuncisiones eran para las víctimas. Si tu te pones a ver el Acuerdo dicen que pueden participar organizaciones de campesinos, de mujeres, de víctimas, es decir no las estábamos excluyendo, pero no eran exclusivas para las víctimas.

E: Entonces, no estaba pensado que los candidatos fueran sólo víctimas?

M: No, de hecho era como, venga usted cómo se va a organizar? usted que es lo que quiere hacer para la zona, para su territorio, era una forma de reparar el territorio.

E: Pensando, que estas personas llegaran al congreso para trabajar por sus territorios?

M: Claro, en una conexión directa con los PDET, no en vano los PDET y las CTEP coinciden en sus territorios, entonces era reparación del territorio, y mucho más allá de reparación de un grupo poblacional, como las víctimas del conflicto

E: ¿Por qué se pensaron en 16 circunscripciones y por qué en esas zonas?

M: Otra vez ahí se devuelve a no es para las víctimas sino para los territorios, desde un principio. Si te lees lo que firmamos del punto 2 en Noviembre del 2013, algunas de las X que dejamos fue cuántas circunscripciones y por cuántos periodos, porque eso no se iba a definir en ese momento, y fue hasta la final cuando ya se había concebido la creación de los PDET que se dijo, listo, el cruce de unas variables que se establecieron: Pobreza, abandono institucional, conflicto, presencia de cultivos ilícitos. fue lo que logra modelar lo que iban a ser las 16 regiones, y después uno puede darse cuenta que había territorios que quedaban por fuera y uno se preguntaba por qué, pero nosotros desde el punto de vista político, teníamos que darle una coherencia a la circunscripción que estábamos creando. No tenía ningún sentido, darle a una circunscripción, un municipio que quedará lejos territorialmente, si así incluso se complicaba la forma de hacer campaña en esos territorios, y mucho más si estaba lejos.

E: Esos datos de los que usted habla fueron del momento o históricos?

M: Eran estadísticas e índices históricos, fue un trabajo que se hizo con el DNP y haciendo esos cruces. Había unos cuadros de excel que hacían los cruces perfectos y te iban votando, a partir de eso que se iba creando ibas tratando de modelar técnicamente, cómo tenían que quedar para que también existiera una homogeneidad

E: Otro de los problemas que yo he llamado “del diseño”, pues es que desde el Acuerdo se planteó que la financiación fuera plenamente estatal. Un candidato, me contó que en sus palabras que se sintió estafado porque la financiación nunca llegó, y que no podía si quiera recibir financiación de su familia o gente que lo apoyaba, porque ellos tenían que donarlo a un fondo y ese fondo lo repartía entre todos. Entonces, nunca recibieron la financiación, sumado a que no pudieron recibir ninguna donación. Por qué se pensó así, que fuera solo estatal? Aparte del requerimiento de la póliza, razón por la cual nunca pudieron recibir financiación muchos, no tenían siquiera cuentas bancarias

M: Si tú me preguntas, todas esas cosas buscaban garantizar mayor transparencia en el desarrollo mismo del proceso electoral, pero yo creo que no hubo voluntad política, en el que le tocó implementarlo en su momento. Si tu revisas, por ejemplo con la MOE, quedaron faltando muchas

cosas, por ejemplo, acceso a los medios de comunicación regionales, debían tener un acceso mucho mayor, para promover sus candidaturas. En este tema de la financiación plenamente estatal, se busca blindar a esos candidatos de que otras grandes estructuras podían pasar por encima de ellos, pero si tu no tienes a alguien que esté ahí encima de los demás candidatos, va a ser muy fácil pasar por encima de ellos y decir esto que construyeron al final no sirvo para nada. Nosotros pensamos la creación de un fondo, que era el fondo que les transfería a ellos dinero, porque en su momento cuando estábamos terminando de construir el acuerdo, muchos de las empresas privadas, cuando estuvimos presentando el acuerdo, dijeron cómo oigan a mi me gustaría pasar esas candidaturas, pero no apoyar la candidatura de alguien en específico, sino apoyarlas en general. Entonces para lograr una repartición equitativa, decirle por ejemplo a Bavaria, usted cuánto quiero poner, listo eso se repartía entre todos de manera homogénea. Yo creo que al final, cuando uno lo ve en la práctica uno dice, muchos pendejos porque no pensaron en eso, pero muchos de los problemas se dieron en la implementación misma. También el cercano en que se decidió que las circunscripciones si iba y su implementación, tuvieron máximo yo creo que dos meses para poder preparar eso. Yo creo que esos son temas que uno debe revisar para las próximas elecciones, que serán las últimas

E: Muchas de las víctimas decían que no estaban preparados, que a diferencia de los partidos que tienen mucha experiencia electoral, cómo hacer campaña, ellos “no son políticos”, y por eso ustedes lo pusieron como organizaciones sociales. Se pensó en algún momento, un momento de pedagogía para los candidatos, o un tiempo de prueba?

M: Claro, muchísimo, se pensó mucho en pedagogía no solo para los votantes, sino educación para los que querían ser candidatos. Pero vuelve y juego el afán de la implementación de las CTEP, es más tuvieron que pasar 4 años para poder implementarse, tu no te imaginas la discusión en el congreso y la discusión interna que nosotros teníamos como Gobierno era muy fuerte porque muchos de los candidatos oficiales de esos territorios, pensaban que esa gente les iban a quitar los votos, entonces pensaba que eso no les convenía. Esas discusiones internas, y al final ellos eran los que bloqueaba que eso pasaban, entonces a ellos tampoco les interesaba promover pedagogía para crear nuevos líderes, y si algo tenían que ser líderes formados con ellos, y nosotros nunca queremos que existiera una conexión entre partidos políticos porque lo que quería precisamente era reparar el territorio y que quienes han habitado tradicionalmente esos territorios, que llegaran a representar el territorio en el congreso.

E: ¿Tú crees que esas cosas podrían plantearse como cosas para mejorar para los próximos cuatro años?

M: Sí, yo creo que sí, por supuesto que ya empiezan a existir muchos vicios y los que están hoy en día querrán reelegirse en cuatro años, el problema que existiría es que, recuerda que no pueden participar partidos políticos, pero muchos de ellos, yo creo que el Consejo Nacional electoral tendría que decir que no, pero muchos de ellos van a ser que sus organizaciones sociales por haber obtenido una curul, se transforman en partidos políticos. A mi me parece que técnicamente no es tan sencillo, pero pueden buscar una manera, pero no podrían volver a ser reelegidos por lo menos por las CTEP. No creo que sea tan fácil, pero cualquier cosa puede pasar y lastimaste no somos muy fuertes en las decisiones judiciales, a mi no me parece que sea posible. Pero volviendo a tu pregunta, sí creo que muchísimas cosas se pueden corregir para los próximos cuatro años, muchos vicios van a quedar ahí pero creo que darle un rumbo distinto a esas CTEP va a ser posible. Sin embargo, creo que es uno de los grandes triunfos del Acuerdo que hoy las CTEP estén activas.

E: Hacia allá iba mi última pregunta, desde su punto de vista crees que funcionó como ustedes lo esperaban y que no funcionó?

M: El triunfo mismo de que las CTEP hayan podido existir, que hoy haya 16 candidatos de esas regiones me parece que es un triunfo muy importante. A mi me parece que el objetivo fundamental que era la representación de los territorios se ha ido desdibujando muchísimos, en parte por esa competencia que existe o esas ganas de querer balancer cosas que para mi no se deberían balancear, como participación política de las FARC y participación política de las víctimas. Por las ganas de querer balancear un poco eso, se buscó equiparar si unas fueran las contrarias de las otras. Hoy si te das cuenta las 16 CTEP hacen parte de la coalición del gobierno y las FARC hacen parte de la coalición de gobierno, entonces, al final no fueron tan distintas las unas de las otras. Por el contrario, creo que sí pueden darle mucha más fuerza a la representación de esos 16 territorios. Cosas criticables, me parece que no se dio la implementación por parte de las autoridades como se tenía que dar. Acceso a los medios de comunicación, acceso a financiación, garantías por parte de tribunales territoriales que debían haberse creado para garantizar que las CTEP fueran transparentes. Creo que en eso se falló pero creo que se pueden corregir en los próximos cuatro años.

E: Tú crees que las CTEP le apuntan a esas dos variables de mi pregunta? ampliación democrática y reparación?

M: Sí, totalmente. Uno porque las CTEP, quedaron en la Cámara de Representantes y no en el Senado, precisamente porque las circunscripciones de la Cámara buscan una representación territorial, no nacional. Dos, poder dar una mayor representación a esos territorios que no han estado históricamente representados. Entonces en términos de apertura completamente sí. En términos de representación de los territorios o las víctimas, me parece que siguen existiendo un poco de dudas. Ese concepto de representación es demasiado subjetivo y en eso consiste también la democracia. Las falencias que uno debe cubrir es que tantas personas deben participar en esa democracia para uno decir quien quedó elegido tiene mucha mayor legitimidad a si fue elegido por dos votos o por 1000, garantizar mayor acceso a los votantes. Y por parte de la reparación, me parecería muy interesante que pudieras hacer un énfasis especial en que es reparación a los territorios. Hoy en día están las víctimas y finalmente esos territorios fueron elegidos porque tienen altos índices de presencia histórica del conflicto, entonces uno creería que muchas víctimas hacen parte de esos territorios, pero no era una reparación a un grupo poblacional específico sino a una región. Yo puedo no estar inscrito en el RUV y yo soy campesino de esa zona y resulta que yo nunca he podido sacar lo que yo cultivo, porque nunca existió fortalecimiento de las vías terciarias, entonces que no me siento representado porque ellos dicen que representan a las víctimas, yo no soy víctimas, estuve en la zona pero nunca me mataron a nadie, ni nada, pero nunca pude sacar lo que cultivaba para poderlo comercializar, al final yo soy víctima de ese conflicto histórico de ese territorio

Hector Riveros- Negociador del gobierno en la Habana

E: ¿Cómo se planteó el debate en la mesa sobre la propuesta de las CTEP, tuvieron alguna inspiración de otro acuerdo de Paz?

H: Fue de manera más espontánea, no muy pensada. Esto hace parte del capítulo dos del acuerdo, como el de reformas políticas para mejorar el sistema democrático, entonces en ese propósito se lanzaron muchas ideas y en algún momento yo hice la propuesta de que creáramos estas CTEP que tenían un objetivo distinto, que tenían un objetivo a aquel como se entiende hoy el propósito de las CTEP y yo creo que es un propósito que hay que rescatar, seguramente complementar y mejorar. Pero

era una medida de reparación con aquellas zonas que fueron más afectadas con el conflicto, donde hubo una situación muy compleja en términos de ejercicios políticos. Es un tema que se ha olvidado mucho, en el sentido de que en muchas zonas de Colombia, durante mucho tiempo no se podía ejercer política libremente, o los mataban o los amenazaban el día de las elecciones y no podían votar, o los candidatos no podían hacer campaña en esa zona, o amenazaban a los que tenían interés para que no se inscribieron y solo se podían inscribir las personas que tenían el aval de organizaciones armadas. No olvidemos que en muchos casos hubo elecciones de candidatos únicos. Todo eso significó una afectación a los derechos de las personas allí, pero una afectación también a las entidades territoriales, porque en el fondo estuvieron subrepresentadas en el congreso, no había quien hablará por ellos, porque allí no se podía ejercer la política. Entonces era una medida de reparación de las zonas más afectadas por el conflicto, básicamente porque se habían visto afectados los derechos políticos de las personas que vivían allí.

E: Algunos creen que se fue desdibujando la idea de las CTEP porque según la idea inicial fue una reparación de los territorios y luego se volvió una reparación de las víctimas y eso es un argumento que muchas víctimas dicen al decir que no fue un proceso exitoso, hubo muchas víctimas que no se sintieron representadas. Puede hablar un poco de esa idea inicial?

H: Como te los acabo de decir, fue totalmente pensado en reparación a los territorios, no como una representación a las víctimas. Entre otras cosas, por algo que yo creo que es interesante analizar, en Colombia el Congreso tiene representación territorial y nacional. Los congresistas son representantes de territorios (los de la cámara), no representantes de sectores sociales. Eso empezó a tizarse un poquito porque la C91 dejó unos cupos para indígenas, en el senado entonces representan a un sector social, no a indígenas, pero la lógica sigue siendo una representación territorial. Porque además en la idea clásica de la democracia liberal, este era el ideal, porque cada uno se vuelve el representante de un interés territorial. Pero hay otro elemento que yo creo que es importante mencionar, esta propuesta fue una propuesta del gobierno, no fue un pedido de las FARC que se hacía entre otras cosas, en términos de negociación, que era tratar de mostrar una representación en el congreso que matizara la discusión, que se sabía que iba a llegar, que era cuántas curules tenía las FARC. Entonces al equipo le pareció bien que se presentará esta medida de reparación que daba una repartición en las zonas más afectadas, que además eran zonas donde las FARC habían tenido mayor presencia histórica, viendo que le quitaba legitimidad al pedido de las FARC de su representación propia. Porque era donde ustedes tuvieron, pues ya hay una representación, entonces tenía ese doble propósito. Después eso se cambió entre el debate político de la adopción de las CTEP para volverlas Acto legislativo y luego en Ley, eso se perdió básicamente por la que se perdieron muchos temas del Acuerdo, que es porque la discusión política el gobierno estaba a la defensiva. Entonces el uribismo había creado el relato de que estas curules eran para las FARC, y como eran zonas donde habían estado las FARC, se iban a elegir 16 congresistas de las FARC, y entonces era ah “ya les dimos 5 y 5, y ahora 16 más”. Y como el gobierno estaba acorralado diría yo, porque había perdido el plebiscito. Además, hay un problema, las curules de paz tenían una dificultad adicional a todo el tema del texto y es que como estaban planteadas, competían con los congresistas. Entonces incluso los congresistas que podrían estar de acuerdo con el acuerdo de paz, pero miraban que iban a crear por ejemplo una circunscripción más para Bolívar, “eso cómo me va afectar?” entonces los congresistas de las zonas se volvieron obstáculos para la implementación del proyecto, pensaban que iban a perder votos. ocurrió algo que fue curioso, es que algo que era para generar mayor representación a sus territorios, los principales opositores eran los congresistas de esos territorios. Como el debate fue dando así, la única manera que se volviera viable las Circunscripción De Paz era volviéndola en circunscripciones de víctimas, y en el discurso político, porque si tu ves en el Acuerdo no están en ninguna parte que es solo para víctimas,

pero en el discurso político se vuelven las curules de las víctimas. Con lo cual los representantes perdieron un poco su esencia, de ser representantes del territorio a ser representantes de un sector social, con unos problemas que son los que generan los reclamos de la gente. Al menos dos problemas importantes: uno, yo creo que una de estas había algo de razón, pero entonces era muy difícil tener una respuesta distinta, hay muchos que dicen que en estas zonas el conflicto fue muy duro y no estamos ahí, pasa también con los PDET. Entonces hay zonas muy afectadas como por ejemplo el Magdalena Medio, es históricamente la zona del conflicto, pero lo fue hasta la mitad de la década del 90. Ahí los paramilitares ganaron la guerra y sacaron a la guerrilla y el conflicto acabó 25 años antes de que se firmará la paz. Entonces había un problema de coincidencias entre el mapa histórico del conflicto y las zonas más afectadas en el momento de firmar el acuerdo, como el ejemplo del Magdalena Medio, en los últimos años no hubo conflicto.

E: O sea que ustedes se concentraron más en los años recientes?

H: Sí, aunque yo no participé en la escogencia de las zonas, entre otras cosas porque esas no están en el Acuerdo, esa es una decisión fue posterior, la tomó el gobierno con base en dos cosas: uno, un análisis que hicieron en el Departamento de Planeación Nacional, con una buena unidad de análisis del conflicto y ellos recomendaron que fueran esos municipios. Y lo otro era en negociación con las FARC y eso pasaba con unas mesas que se conversaba con ellos. La FARC seguro también prefería unas zonas en las que ellos tenían una mayor presencia, seguramente confiando que políticamente les fuera favorable, cosa que sabemos no ocurrió porque por los excombatientes nadie vota. Ya convertidas en curules de víctimas tienen unos problemas de representación y es que la mayor parte de las víctimas no están en esos territorios, están en todas partes del país donde les tocó ir y resulta que sus representantes los eligen en unos territorios donde no viven. Pero a mí me parece que hoy por hoy las curules de las víctimas pueden tener las dos condiciones: una de ser representantes territoriales y dos ser representantes del sector social de las víctimas, pero hay que reconocer que en el diseño de la figura hubo problemas por razones del debate político.

E: En el diseño se estableció que las cabeceras municipales no podía participar, pero muchas víctimas dicen que ellos fueron desplazados de las zonas rurales, por qué se planteó así?

H: Yo es aparte tampoco puedo decirlo con precisión en el trámite legislativo, pero básicamente la respuesta de cómo quedaron las reglas y es que los congresistas de las zonas no querían tener una competencia, entonces excluían las cabeceras y es que el acuerdo era un sofisma y es que partía del supuesto de que el conflicto había sido mayor en las zonas rurales, porque sino en el casco urbano terminaban imponiendo un candidato. Esto produjo un resultado importante, y es que si hubieran votado las cabeceras municipales, los representantes serían otros 16, entre otras cosas porque la condición de víctimas las tienen muchas personas. A mí me parece que el resultado en términos de representación incluso representación territorial, quedó bien porque se eligieron zonas muy de la zona rural que piensan en una lógica muy de presentar a esas personas en esas zonas y yo creo que eso termina siendo bueno, le da mayor representatividad al congreso mismo

E: Alguna vez se planteó una pedagogía para los candidatos? Muchos dicen que los problemas de las organizaciones fue que no tenían la experiencia política de un partido político, incluso ya entrando al Congreso

H: Si hubo, solo que hubo poco tiempo entre lo que revivieron las curules y el momento de la elección. Pero si hubo apoyo y sigue habiendo apoyo, de hecho yo trabajo en un proyecto de Naciones Unidas para apoyar a los 16 representantes con el objetivo de ayudarles que tengan un mayor desempeño en el congreso. La cooperación internacional ha sido muy atenta a esto, desde el gobierno

nacional no tanto, no hay un proyecto de gobierno para ellos, pero hay recursos desde la cooperación internacional para apoyar eso.

E: Qué cosas cree usted que funcionaron como ustedes pensaban, que cosas no funcionaron tan bien? y teniendo en cuenta eso, ¿cree que deberían hacerse ajustes para los próximos cuatro años?

H: A mi me encanta como quedaron, yo no estoy de acuerdo que se volvieran curules de víctimas, eso dañó un poco la representación, pero yo creo que hoy en la práctica esos candidatos representan los territorios y las víctimas. Son representantes son muy heterogéneos y eso también está bien, yo no estoy de acuerdo con los que cuestionan a algunos de los representantes porque en el pasado habían tenido algún vínculo político o como en el hijo de Jorge 40, en ese caso es innegable su condición de víctimas, otras cosas que nadie ha probado, para eso está la justicia para decidir, algunos dicen que había presiones de partidos tradicionales o de grupos armados, yo no sé si eso ocurrió y si ocurrió habría que castigarlo, pero lo que estoy diciendo es que a mi me gusta que las curules no sean homogéneas desde el punto de vista política, no están pensadas para que ganen un sector político. Eso era para el que ganara los votos y mejor si los hacen personas de diferentes sectores, me gustan que hayan llegado 16 representantes, cuando tu te sientas con ellos, tu dices aquí hay una foto mucho de ese país que queríamos que se representarían, cada uno tendrá sus intereses, pero ese es el país, entonces a mi si me gusta eso. Yo preferiría que no les hicieran nada más, que funcionaran como están, cualquier cosa que quieran hacerla es una idealización de que van a llegar unos congresistas pros y resulta que esos no existen

Viviana Palacios Raigosa, candidata circunscripción No.7

E: ¿Por qué cree que se eligió la circunscripción no.7 para ser parte de las CTEP?

V: Obviamente obedece a la distribución del Acuerdo de los territorios PDET, pero justamente porque si uno revisa las cifras en acceso a derechos, de representación política, de dinámicas de distintas conflictividades. Yo no creo que sea la Colombia profunda, sino la Colombia olvidada, yo debato ese concepto porque creo que ha sido la Colombia olvidada y sin derechos, y comparten justamente algunas particularidades. El Guaviare por ejemplo es porque se junta el Guayabero que es del Meta y el Ariari que es del Meta, por eso se llama Guaviare. Digamos que comparten la entrada del río, compartimos parques nacionales, entonces eso tiene toda una dinámica territorial de conflictividad sobre el uso, la titularidad de la tierra

E: Cuando estuviste en campaña, ¿cuáles fueron sus principales propuestas e intereses?

V: Yo siempre he dicho que no tengo vocación de poder, todo el mundo me critica eso, pero para mí es por otra cosa. Digamos, yo vengo de los procesos sociales, de derechos humanos desde mis 18 años y hoy ya tengo 35 y creo que es necesario que la gente, que las organizaciones, que los procesos organizativos seamos poder para ser gobierno y no siempre tenemos que ser gobierno, puede ser parte del ejercicio del poder que si estás organizado, si tienes capacidad de incidencia puedes lograr muchas cosas en favor de tu comunidad. Yo digo que mi candidatura obedece a un proceso de varios líderes sociales y defensores y defensoras que hemos estado muy en esa dinámica, pero no en la política electoral que consideramos que es muy necesaria obviamente y ese diálogo y reflexión entre varias organizaciones, mujeres, defensores y defensoras nos sentamos a dialogar y dijimos esta es una oportunidad para hacer el ejercicio pero no es el fin, sino es el medio para una agenda que construimos con la gente. Entonces nosotros hicimos algo para iniciar, cuando aun no habíamos decidido que éramos candidatas, que se llamó la Ruta por la paz y fue irnos a varias comunidades donde ya habíamos trabajado hace muchos años, a mirar el tema del Acuerdo, del pdet, a recoger muchos

insumos de situaciones y demás y con eso construimos una agenda territorial que fue la que sustentó los argumentos en la campaña. Ya con esa ruta y revisando que candidatos sonaban, vimos que era oportuno una agenda más que una candidatura. En el marco de eso, me proponen y yo veo que puedo ser voz y rostro de esa agenda

E: Durante la campaña, ¿cuáles fueron los principales obstáculos que tuvo?

V: Todo, desde la claridad en el Acto legislativo, nosotros salimos a hacer esta ruta cuando salió el Acto Legislativo, entonces de entrada el tema de pedagogía fue una tranca muy terrible,, porque la gente no entendía, ni entendía eso porque, cero pedagogía, nadie llegó. Tocamos puertas, hicimos propuestas para que mediante los concejos comunitarios o los colegios se hiciera pedagogía, porque la gente no sabían y se confundían con las otras elecciones. Entonces, imagínate que la gente desconozca era terrible, yo me gastaba más tiempo explicando que mandando mi mensaje y diciendo “voten por mí”. Segundo, digamos que toda la claridad en temas del acceso a medios de comunicación. Ahí hay dos retos muy grandes que deben superarse. Nos decían que solo podamos acceder a espacios públicos, entonces imagínate la tontería, nos dieron en Telecafé dos segundos pero en el Meta y el Guaviare no entra TeleCafé, y no hay una ley que hable del acceso nuestro a las radios comunitarias porque se suponen que son comunitarias entonces no puede haber distribución de campañas políticas, pero eran las únicas emisoras que se escuchan por allá, las otras son las del ejército y demás, entonces acceder a los medios de comunicación fue imposible, entonces gente que nos hizo el favor, pero había otros privados que cobraban entonces 5 minutos de entrevista millón 700, cuando la reglamentación me decía que no podía pagar. Luego, la claridad en el acceso a los recursos, porque nos decía que teníamos que pagar una póliza faltando un día para cerrar el tiempo, empezamos a buscar las pólizas y ninguna entidad sabía de qué era lo que nosotros estábamos hablando, ni los bancos, ni las aseguradoras. Tuvieron que hacer un entendimiento el día anterior al plazo para que el Estado le diera la normatividad a las aseguradoras y ellas nos la dieran. Mandamos la póliza y nunca llegó el dinero ni nada, ni el anticipo ni nada. Entonces en desventaja tu estas cuando campañas que financiaban, porque es mentira que no hayan infiltrado los recursos privados y entonces si a mi una comunidad me invita el sancocho, el pasaje, que son cosas tangibles, pero se supone que yo tenía que mandar eso al Fondo de Financiación pública. Al día de hoy no nos han devuelto los del fondo, y eso que ya presentamos tutela y derecho de petición y nada. Otro, es que hay una gran dificultad en la distribución del anticipo, porque se trazó por número de poblaciones y en el Meta yo me demoré llegando a un Resguardo 18 horas, entonces una cosa es la distribución territorial que no se tuvo en cuenta pero teníamos menos recursos, pero con mayor gasto en gasolina, transporte.

E: ¿Cuál fue el papel de las instituciones estatales?

V: Fue un tema muy normativo, salían decretos y resoluciones todos los días, entonces o usted hace campaña o se siente a hacer eso, entonces jugaron un papel más de decretar y decir “aquí estamos cumpliendo el marco institucional”, pero no de ir al territorio, no hacer pedagogía, no de garantizar mecanismos reales, ejemplo el tema pues de seguridad. A mi me llamó el programa de “Más democracia” de la policía cuando ya faltaban como 20 días. Además, porque siempre me decían “en cada lugar que vaya, informe al puesto de policía, pero eso no se puede hacer, cuando yo voy a veredas donde me están escuchando los actores armados, no muy apegado a la realidad

E: ¿Cuál era su vínculo con la organización que te dio el aval? ¿Por qué te consideras una líder en la zona?

V: De hecho eso fue otro problema, y fue la claridad a la hora de avalar la organización. O sea la ruta para avalar la organización, la defensoría te decía una cosa, la personería te decía otra cosa, la registraduría otra. Entonces yo llegué con mi compañero de dupla a inscribirnos y un montón de

papeles que decían la resolución no me lo reciben. Ahí fue porque la organización que me conoce bien, fue en términos de reconocimiento, es una organización de víctimas, sobre todo de mujeres, entonces teníamos una identidad en nuestro trabajo y una confianza construida de muchos años. Pero varias ofrecieron, pero también teníamos muchos líos con la Dian, con la Cámara de Comercio, porque muchas organizaciones están desactualizadas y pedían requisitos que la vida cotidiana de las organizaciones no son tan reales.

E: ¿Cuál crees usted que es la importancia de que las zonas más afectadas por el conflicto tengan un puesto en el Congreso?

V: Cuando nosotros decimos que somos la voz del territorio es por eso, porque han sido territorios olvidados, sin derechos y sin voz decisoria. Ir y estar en algo es diferente a ir y decir algo con decisión, y si no tenemos poder de decisión, y pues se supone que el PDET y el Acuerdo de Paz les falta muchas cosas por reglamentar, y ese es el rol de esta curul. Además, poner la voz de los territorios ahí, las problemáticas de los territorios ahí. Eso se supone que es lo que debería de ser, ser voz en decisiones de país que no ha escuchado nunca esos territorios, ser voz en decisiones para el territorio, de llevar el Estado de derechos y demás y de que las leyes reparen esas zonas. No se tienen en cuenta las particularidades de esos territorios y ser voz decisoria es el rol más importante

Willian Aljure- Representante elegido Circunscripción No. 7

E: ¿Por qué crees que se eligió la circunscripción no.7 para ser parte de las CTEP?

W: Las circunscripciones especiales del Meta y el Guaviare y todas las demás fueron elegidas por ser las más aporreadas por el conflicto armado, y a la vez las más abandonadas por el Gobierno Central, de los gobiernos anteriores. Le recuerdo que estamos a un mes y 15 días de un nuevo gobierno, pero hacia atrás los gobiernos las tenía abandonadas y a pesar de que fueron elegidas el mismo gobierno las reactivó y las abandonó por cuatro años

E: Durante la campaña, ¿cuáles fueron sus principales intereses y propuestas?

W: Yo soy totalmente llanero, castizo, y decía que “si un bobo empujado puede matar la mama”, que le quiero decir, que el tema de que socializamos si habían algunas personas que se organizaban como las Juntas de Acción Comunal, las organizaciones de bases, yo entraría a jugar este papel, porque ellas mismas fueron las que depositaron esta confianza para que yo los representa, es decir que necesito yo de ellas como creería que ellas de mí

E: Durante la campaña, ¿cuáles fueron los principales obstáculos que tuviste?

W: A ver, había unos requisitos que tenía uno que regirse a ellos, nosotros miramos que iban a dar para temas de comunicación de publicidad, pero hasta al día de hoy no ha llegado. Ni los anticipos, ni las ayudas ni nada

E: ¿Cuál era tu vínculo con la organización que te dio el aval?

W: Yo me sometí a un cabildo abierto y en ese cabildo se elegían los líderes para que entraran a este ejercicio, de manera que cuando quedamos elegidos nos sometimos a varias organizaciones para ver cuál cumplía el requisito para que nos dieran el aval

E: ¿Cuál fue el papel de las instituciones estatales?

W: Fue algo nuevo, por lo tanto cuando nos estábamos inscribiendo las cédulas, las registradurías municipales no orientaban sobre la importancia de votar a la circunscripción de paz o la importancia de los PDET, decían ellas que no tenían conocimiento de ello, entonces no sabemos de la pedagogía o orientación, pero si doy fe de que no sabían

E: ¿Cuál crees usted que es la importancia de que las zonas más afectadas por el conflicto tengan un puesto en el Congreso?

W: Lo que pasa es que nosotros venimos de una región donde nunca hemos sido escuchados, más bien marginales, olvidados y victimizados. Y aquí donde usted está hoy (Congreso) es donde se toman las decisiones, se fabrican las leyes del país, ni siquiera consultándonos a nosotros. Yo vengo de procesos de base y normalmente tiene que haber una cosa llamada el consentimiento previo libre e informado, y no, uso se da cuenta que existe la ley pero no. Y hoy estamos aquí, pero mi función es todos los fines de semana bajar al territorio y estarles articulando al gobierno lo que viene y lo que ha pasado. A la vez, hacer que se empoderen las Juntas de acción comunal que yo son autoridad constituida, y por supuesto las organizaciones sociales, de base, de víctimas y de campesinos.

Resultados del Sondeo

C.8 Montes de María

1. ¿Considera usted que hubo suficiente difusión y pedagogía sobre las Circunscripciones Transitorias Especial De Paz?

Opciones	Votantes
Nula	9
muy Poca	7
Normal	
Buena	

2. ¿Conocía usted a los candidatos y sus organizaciones por ser líderes en su territorio y por tener vínculos sociales y territoriales?

Opciones	Votantes
A ninguno	5
A algunos candidatos	11
A todos los candidatos	

3. ¿Se siente representado por el candidato que fue elegido en su circunscripción?

Opciones	Votantes
Poco	14
Mucho	
No me interesa	2

4. ¿Las condiciones en su vereda o corregimiento fueron favorables para votar?

Opciones	Votantes
Malas	5
Normales	11
Buenas	

5. ¿Se sintió presionado para votar por algún candidato?

Opciones	Votantes
Sí	
No	16
No responde	

C.7 Sur del Meta y Guaviare

1. ¿Considera usted que hubo suficiente difusión y pedagogía sobre las Circunscripciones Transitorias Especial De Paz?

Opciones	Votantes
Nula	4
muy Poca	6
Normal	4
Buena	1

2. ¿Conocía usted a los candidatos y sus organizaciones por ser líderes en su territorio y por tener vínculos sociales y territoriales?

Opciones	Votantes
A ninguno	4

A algunos candidatos	10
A todos los candidatos	1

3. ¿Se siente representado por el candidato que fue elegido en su circunscripción?

Opciones	Votantes
Poco	12
Mucho	3
No me interesa	

4. ¿Las condiciones en su vereda o corregimiento fueron favorables para votar?

Opciones	Votantes
Malas	8
Normales	6
Buenas	1

5. ¿Se sintió presionado para votar por algún candidato?

Opciones	Votantes
Sí	1
No	13
No responde	1